INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,179,006,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7110

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
La Ciudad

Referencia: **Certificación Parafiscales.**

Respetados Señores:

Yo **HERNANDO DAZA BERRIO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi - César y Matricula Profesional No. 25700 –32595 CND, en mi calidad de Representante Legal de ARQUITECTURA URBANA LTDA con Número de Identificación Tributaria NIT. 830.098.495-4, Certifico que la Organización por mi Representada ha cumplido con las Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Riesgos Profesionales, EPS, Pensiones) y a las Obligaciones Parafiscales de los trabajadores a cargo en los últimos Seis (6) meses de acuerdo con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2.002.

La anterior Certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2020

Cordialmente,

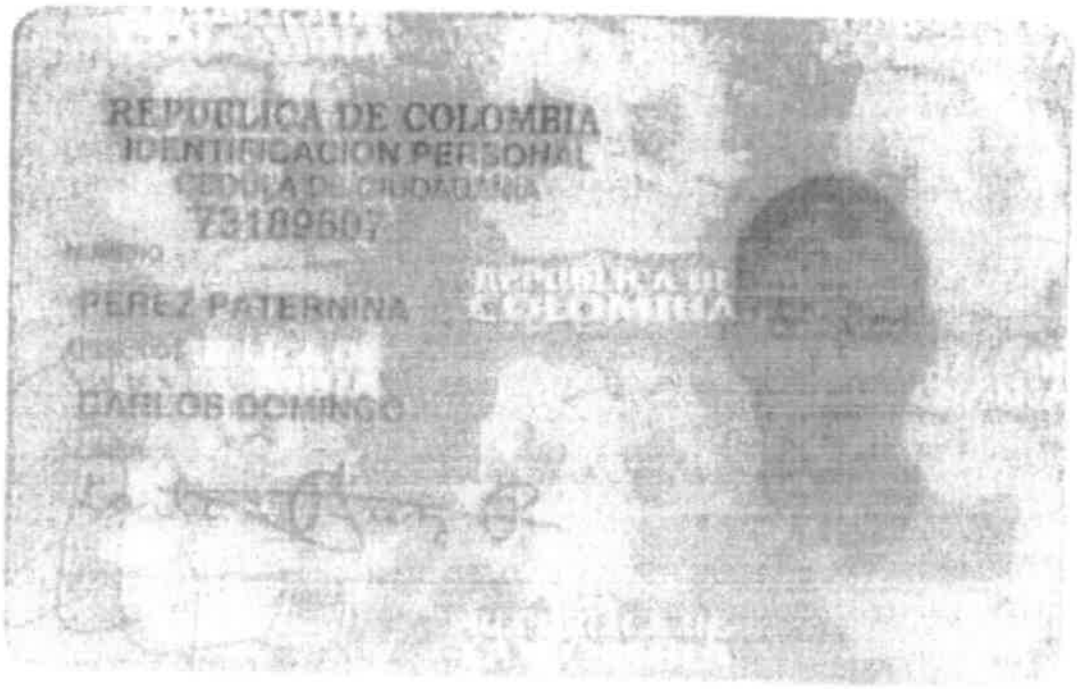
HERNANDO DAZA BERRIO.
Cédula de Ciudadanía 18.939.069 Agustín Codazzi-Cesar
Matricula Profesional 25700 – 32595 CND
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT. 830.098.495-4

CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA
C.C. No. 73.189.607 De Cartagena Bolívar
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 121520 – T

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

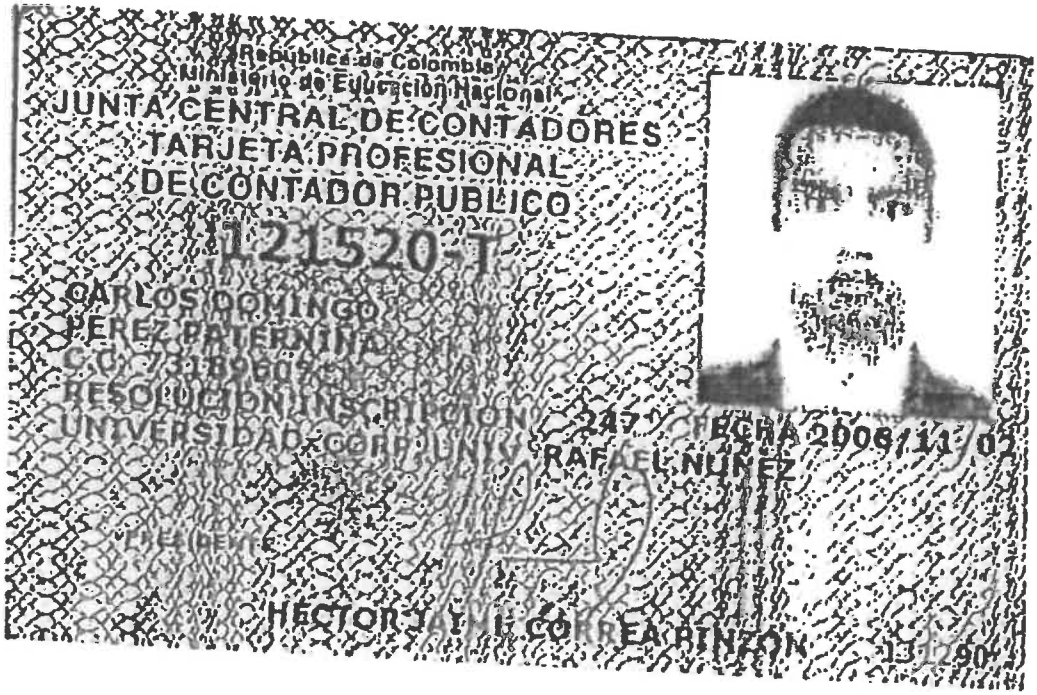

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
18.939.069
DAZA BERRIO
HERNANDO
REPUBLICA DE
COLOMBIA

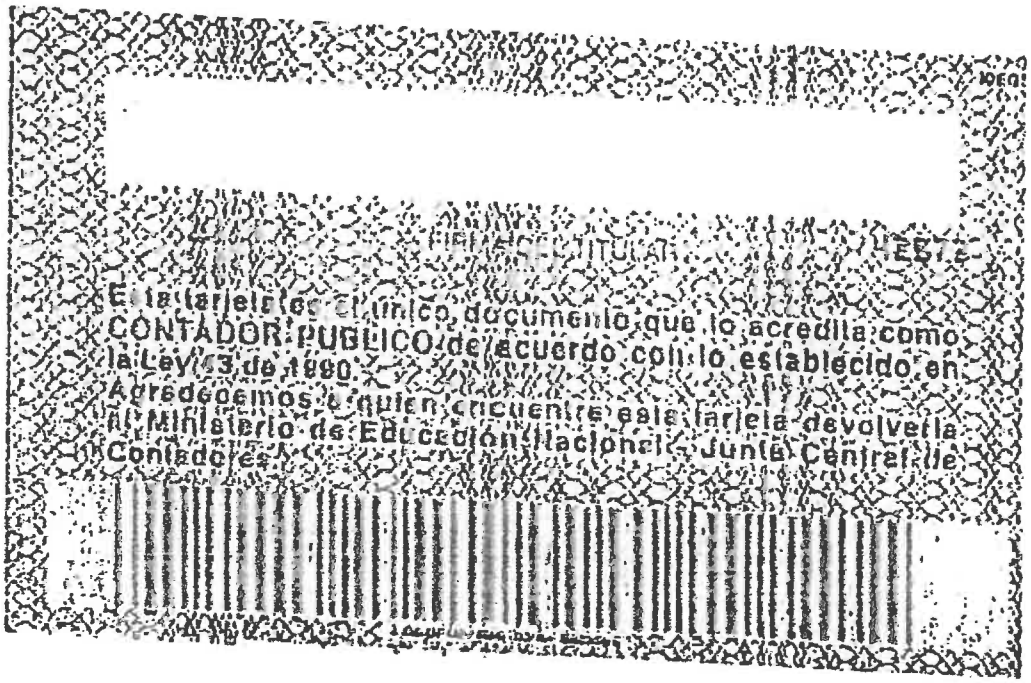

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1963
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
12-AGO-1981 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00112581-M-0018939069-20081026
D0048BS489A 1
1600319562





01-MAR-1982
CARTAGENA
1.77 O M


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
121520-T
CARLOS DOMINGO
PEREZ PATERNINA
C.C. 73189609
RESOLUCION INSCRIPCION 247
UNIVERSIDAD CORP. UNIV.
RAFAEL NUÑEZ
FECHA 2006/11/02
HECTOR J. MU CO REA PINZON
13 90


FIRMA DEL TITULAR
ESTA
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 0 6 0 3 1 7 5 F 4 E 4 7 8 E 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73189607 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 121520-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Noviembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	Secmp
222	BO	3116423	2	1

Referencia de Pago
0010745316700
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

COPIA Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2020-09-16 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2020-09-03 -00:00 - Hasta: 2024-05-04 -24:00 91653 - H & B CONSULTORES

Tomador : ARQUITECTURA URBANA LTDA. Nit.: 830.098.495-4
Direccion : CALLE 38 No. 8-12 OF. 301 Ciudad:BOGOTA Telefono:000007035370

Afianzado : ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Asegurado Y Beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Direccion BOGOTA D.C. Ciudad: BOGOTA Nit.: 899.999.061-9
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D00I
Contrato No. 420 DE 2019

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	108,000,000	2020-09-03 2021-11-03	
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	108,000,000	2020-09-03 2022-05-05	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	27,000,000	2020-09-03 2024-05-04	
TOTAL VR.ASEGURADO COP		243,000,000.00		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOGOTA Ciudad: BOGOTA

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO PROVISIONAL, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS INICIALES DE LOS AMPAROS SEGUN FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 03/09/2020
LOS DEMAS TERMINOS GENERALES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
OBJETO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 420 DE 2019 CUYO OBJETO ES:
REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES.

Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.
Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

25N62PXW82WSWRTTKBPNZUIANE======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	3116423	2	1

Referencia de Pago
0010745316700
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

COPIA Pag.: 2

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2020-09-16
Vigencia Desde: 2020-09-03 -00:00 - Hasta: 2024-05-04 -24:00

Clave Intermediario
91653 - H & B CONSULTORES

Tomador : ARQUITECTURA URBANA LTDA. Nit.: 830.098.495-4
Direccion : CALLE 38 No. 8-12 OF. 301 Ciudad:BOGOTA Telefono:000007035370

Afianzado : ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Asegurado Y Beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Direccion BOGOTA D.C. Ciudad: BOGOTA Nit.: 899.999.061-9
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D00I
Contrato No. 420 DE 2019

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

25N62PXN82WSWRTTKBPNZUIANE

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONÓMICA 6601.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

0029167322900
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 1

ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedicion
BOGOTA - 2020-09-16 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2020-09-03 00:00.- Hasta:2021-05-05 24.00. Fecha de Novedad 2020-08-15 91653 - H & B CONSULTORES

Tomador : ARQUITECTURA URBANA LTDA. Nit.: 830.098.495-4
Direccion : CALLE 38 No. 8-12 OF. 301 Ciudad:BOGOTA Telefono:000007035370

Asegurado : ARQUITECTURA URBANA LTDA. Nit.: 830.098.495-4
Direccion : CALLE 38 No. 8-12 OF. 301 Ciudad:BOGOTA Telefono:000007035370
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
Dirección del Riesgo: BOGOTA BOGOTA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-EC-02 Poliza de Cumplimiento BO- 3116423

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE			PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	175,560,600.00 COP	10	% Minimo	1 SMLV	.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	35,112,120.00 COP	10	% Minimo	1 SMLV	.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	35,112,120.00 COP	10	% Minimo	1 SMLV	.00
EL PRESENTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS LIMITES OTORGADOS EN EL SEGURO DE VEHICULOS Y EN EL SOAT					
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	35,112,120.00 COP	10	% Minimo	1 SMLV	.00
LA PRESENTE COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (LEY 100/1993)					
GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	17,556,060.00 COP	0	Minimo	0	.00

PRIMA: COP GASTOS: IVA: COP VALOR A PAGAR:

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO PROVISIONAL, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS INICIALES DE LOS AMPAROS SEGUN FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 03/09/2020
LOS DEMAS TERMINOS GENERALES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
OBJETO
AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 420 DE 2019 CUYO OBJETO ES:
REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES.
ASEGURADO: ARQUITECTURA URBANA LTDA. NIT. 830.098.495-4 - DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL

T076XHNNLC23B520EDCN2ED2HI======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

222	Le	760297	2	1

Referencia de Pago
0020167322900
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 2

Ciudad y fecha de expedicion
BOGOTA - 2020-09-16 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2020-09-03 00:00.- Hasta:2021-05-05 24.00. Fecha de Novedad 2020-08-15 91653 - H & B CONSULTORES

Tomador : ARQUITECTURA URBANA LTDA. Nit.: 830.098.495-4
Direccion : CALLE 38 No. 8-12 OF. 301 Ciudad:BOGOTA Telefono:000007035370

Asegurado : ARQUITECTURA URBANA LTDA. Nit.: 830.098.495-4
Direccion : CALLE 38 No. 8-12 OF. 301 Ciudad:BOGOTA Telefono:000007035370
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
Dirección del Riesgo: BOGOTA BOGOTA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-F-06-EC-02 Poliza de Cumplimiento BO- 3116423
DE SUBA NIT. 899.999.061-9
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS - DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicitelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioclientelibertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050
en resto del país al 018000115569 /018000113390.

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.
Nit.860.039.988-0
Firma Autorizada

T076XXXXLCZ3B520EDCN2ED2HI======

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2020-611-016756-2
:020-11-18 11:06 - Folios: 1 Anexos: 449
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-113

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 14 de noviembre 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **ENTREGA INFORME MENSUAL No. 2 - ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PRIMERO (01) DE OCTUBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2020.**

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de Interventoria No. 2 - ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO comprendido del periodo del primero (01) de octubre al treinta y uno (31) de octubre de 2020.

- TOMO I - (Desde la Pág. 1 hasta la Pág. 200)
- TOMO II - (Desde la Pág. 201 hasta la Pág. 400)
- TOMO III - (Desde la Pág. 401 hasta la Pág. 449)

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	TRES (3) TOMOS (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (449) FOLIOS).	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com
ENTIDAD:	
recibido por:	sdi.suba@gobiernobogota.gov.co X
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co X
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co X
CONTRATISTA:	
recibido por:	contrato415@gmail.com X
recibido por:	m5@promoviles.com X
recibido por:	ingenieria@promoviles.com
recibido por:	residentesocial@promotoraguaca.com
recibido por:	info@promotoraguaca.com X
recibido por:	sisomai@promotoraguaca.com
Radicado	

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-110

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 12 de noviembre 2020

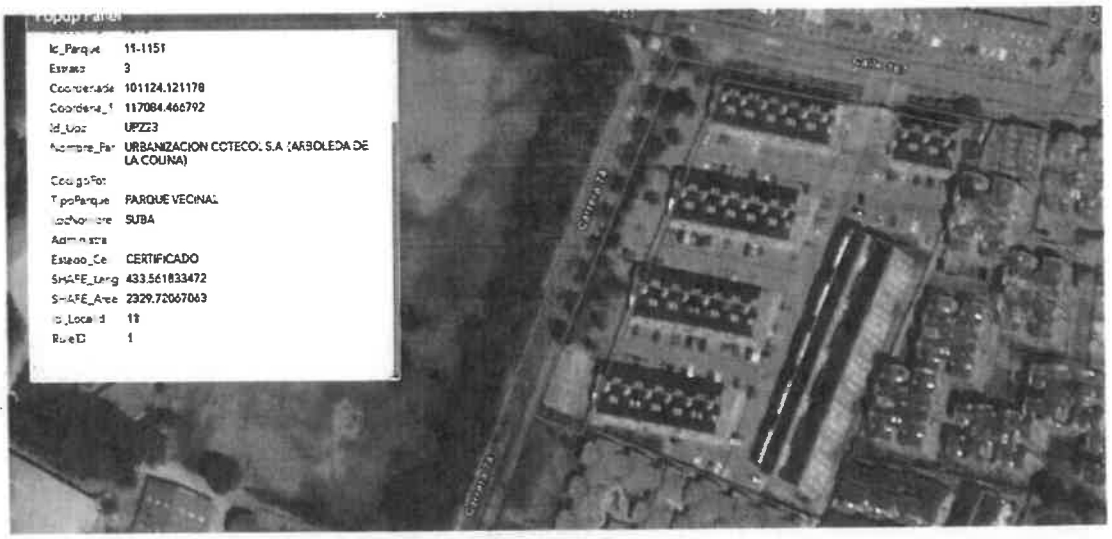
Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ACLARATORIO A FICHA DE PRIORIZACIÓN PARQUE CÓD. 11-1151 - URBANIZACIÓN COTECOL S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA)

Respetado Doctor **MORENO:**

De acuerdo a la observación realizada por el Arq. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE supervisor de apoyo del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, a la ficha de priorización del parque CÓD. 11-1151 - URBANIZACIÓN COTECOL S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA), una vez revisado y verificado dentro del certificado de DADEP con el Código RUPI No. 3505 y en el SIGDEP, se evidencia que el predio que aplica para el parque no incluye la zona que se registró en la visita del día 16 de septiembre, en la que estaba dotada con un juego infantil en madera y bancas, debido que se encuentra por fuera del perímetro así:



CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

De acuerdo a lo anterior se realiza el respectivo ajuste a la ficha de priorización la cual se adjunta al presente oficio para realizar la recolección de las firmas y así dar cierre a las actas de priorización.

- FICHA DE PRIORIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE OBRAS – PARQUE CÓD. 11-1151 - URBANIZACIÓN COTECOL S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA). Versión 1.00. firmada por las partes. consta de (5) CINCO folios (páginas 677-681).
- FICHA DE PRIORIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE OBRAS – PARQUE CÓD. 11-1151 - URBANIZACIÓN COTECOL S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA). Versión 2.00. consta de (5) CINCO folios.
- CERTIFICADO DADEP PARQUE VECINAL COTECOL S.A. CÓD. IDRD: 11-1151. en (1) UN folio.

Sin otro particular. agradecemos su atención prestada.

Cordialmente.

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA	- Representante Legal - CONSORCIO PARQUES P99
Anexos:	ONCE (11) FOLIOS.	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – Alcaldía Local de Suba	CONTRATO:	No. 420 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES "	

PRIORIZACION Y DEFINICION DE OBRAS VERSION 1.0

FECHA		
16	SEPTIEMBRE	2020
Pagina	1	

ETAPA: DIAGNOSTICO [x] OBRA []

PARQUE: URBANIZACION COTELCO S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA) CÓDIGO: 11-151

UPZ: 23 CASA BLANCA DIRECCIÓN: CARRERA 74 CALLE 167

CONTRATO No. 415 (Número de Contrato) DE 2019 (Año de suscripción) TIPO OBRA (tipo de contrato)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES P99 (ESCRIBA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA)

INTERVENTOR: ARQUITECTURA URBANA LTDA (ESCRIBA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR)

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (ESCRIBA EL NOMBRE DEL SUPERVISOR)

SUPERVISOR: DOCTOR JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN - ALCALDE LOCAL DE SUBA (ESCRIBA EL NOMBRE DEL SUPERVISOR ENCARGADO O CONTRATADO)

PRESUPUESTO ASIGNADO: (Valor del presupuesto inicial asignado) PRESUPUESTO REAL: (Valor del presupuesto total del parque/escenario)

ASISTENTES

	NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
1	ARQ. DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	
2	ARQ.TATIANA VALENCIA SALAZAR	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	
3	ING. WILMER ANDRES ACOSTA CETINA	CONSORCIO PARQUES P99	
4	ANGELA ROCIO PIÑEROS PAREDES	CONSORCIO PARQUES P99	
5	ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
6	ARQ. DAYAN KARINE CARDENAS MORENO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
7	LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
8			

ALCANCE CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE EMITIDO POR SUBDIRECCIÓN TECNICA DE PARQUES DEL IDRD: MANTENIMIENTO X DOTACIÓN X

1 Mantenimiento canecas	7
2 Dotación de Bancas	8
3 Dotación de Juego infantil M3	9
4 Dotación de Columpio M5	10
5 Gimnasio al aire libre (5 elementos)	11
6	12

DEFINIR ALCANCE (Describa las actividades a ejecutar y las razones de priorización)

Reflexgos:	Alcance definido en visita:
* El parque en su extension lineal en zona verde con vegetacion y con un juego infantil en madera en el costado sur con unas bancas inprovisadas por la comunidad. Cuenta con canecas recientes en buen estado.	* Desmonte de juegos infantiles existentes * Cambio de bancas * Dotación de juego infantil M3 y Columpio M5 * Dotación de gimnasio al aire libre (5 maquinas) * Señalización

Conclusiones y Recomendaciones:

* Se recomienda incluir dentro del presupuesto la señalización que se requiera en el parque, incluyendo valla que identifica del mismo.
* Las canecas existentes se encuentran en buen estado, no requieren mantenimiento.
* Se debe de desmontar bancas existentes y hacer el cambio por las nuevas M-31
* Según información del contratista y la entidad no se cuenta con diseños del IDRD, por lo cual el contratista debe de presentar propuesta de implantación para aprobación.
* Se recomienda a la entidad que los juegos infantiles desmontados sean entregados a la junta de acción comunal con acta, en la cual se especifique el estado de los mismo, acompañado de registro fotográfico y detallando que para un posterior uso, es responsabilidad de ellos hacer el mantenimiento requerido; de no ser aceptados por la junta de acción comunal, deben ser dispuestos ante gestor autorizado por la entidad competente o en el lugar que disponga el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – Alcaldía Local de Suba	CONTRATO:	No. 420 DE 2019
	OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
AU ARQUITECTURA URBANA LTDA.		

PRIORIZACION Y DEFINICION DE OBRAS VERSION 1.0

FECHA		
16	SEPTIEMBRE	2020
Página	/	

ETAPA: DIAGNOSTICO [x] OBRA []

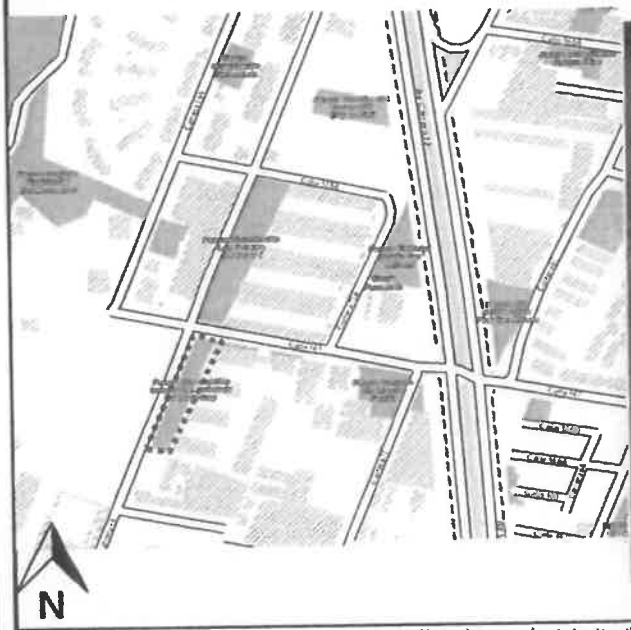
PARQUE: URBANIZACION COTELCO S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA) CÓDIGO: 11-165

UPZ: 23 CASA BLANCA DIRECCIÓN: CARRERA 74 CALLE 167

CONTRATO No. 415 (Número de Contrato) DE 2019 (Año de suscripción) TIPO OBRA (tipo de contrato)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

ESQUEMA DEL PARQUE CON LAS ZONAS DE INTERVENCION (Anexar esquema del parque de acuerdo al diseño del parque y achurar las zonas de intervención)



LOCALIZACION ESPECIFICA



Esquema levantado en sitio (En caso de requerir más espacio para establecer el esquema de priorización, utilizar hojas anexas):

LOCALIZACION GENERAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – Alcaldía Local de Suba	CONTRATO:	No. 420 DE 2019	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
	OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES "	

PRIORIZACION Y DEFINICION DE OBRAS — VERSION 1.0

FECHA		
16	SEPTIEMBRE	2020
Página	/	

ETAPA: DIAGNOSTICO [x] OBRA []

PARQUE: URBANIZACION COTELCO S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA) — CÓDIGO: N-151

UPZ: 23 CASA BLANCA — DIRECCIÓN: CARRERA 74 CALLE 167

CONTRATO No. 415 (Número de Contrato) DE 2019 (Año de suscripción) TIPO OBRA (tipo de contrato)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

REGISTRO FOTOGRAFICO.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – Alcaldía Local de Suba	CONTRATO:	No. 420 DE 2019
	OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"
ARQUITECTURA URBANA LTDA.		

PRIORIZACION Y DEFINICION DE OBRAS VERSION 1.0

FECHA		
16	SEPTIEMBRE	2020
Página	/	

ETAPA: DIAGNOSTICO [x] OBRA []

PARQUE: URBANIZACION COTELCO S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA) CÓDIGO: M-1151

UPZ: 23 CASA BLANCA DIRECCIÓN: CARRERA 74 CALLE 167

CONTRATO No. 415 (Número de Contrato) DE 2019 (Año de suscripción) TIPO OBRA (tipo de contrato)

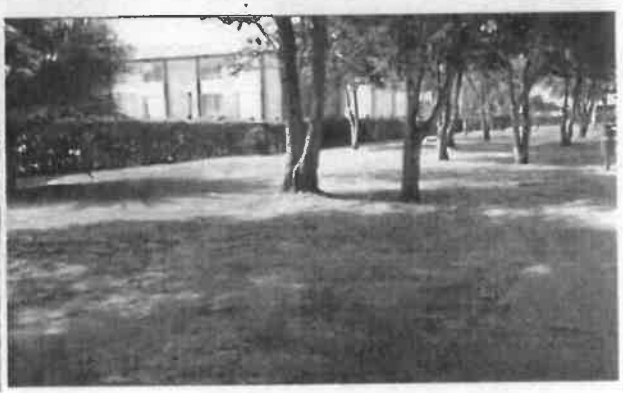
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

REGISTRO FOTOGRAFICO.









Para constancia de lo anterior, se firma la presente FICHA DE PRIORIZACION Y DEFINICION DE OBRAS bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Bogotá D.C., a los Dieciséis (día en letras) 16 (día en número) días del mes de SEPTIEMBRE (mes en letras) de 2020

(Nombre) ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

(Nombre) ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA — Alcaldía Local de Suba	CONTRATO:	No. 420 DE 2019
	OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES "
		ARQUITECTURA URBANA LTDA.

INVENTARIO DE ELEMENTOS EXISTENTES

INFORMACIÓN DEL PARQUE - ESCENARIO

NOMBRE: URBANIZACION CITELCO S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA) — LOCALIDAD: SUBA

DIRECCIÓN: CARRERA 74 CALLE 157 — CÓDIGO IDRD: 11-157

FECHA: 16 SEPTIEMBRE 2020

No DE CONTRATO (SI APLICA) 415-2019 — NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES P99

ELEMENTOS EXISTENTES EN EL PARQUE	CANT.	ESTADO			OBSERVACIONES
		BUENO	REG.	MALO	
Caneca	4	X			
Bancas sin espaldar	4	X			
Juego infantil en madera	1		X		Pintura deteriorada

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – Alcaldía Local de Suba	OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"	ARQUITECTURA URBANA LTDA.

PRIORIZACION Y DEFINICION DE OBRAS VERSION 2.00

FECHA		
16	SEPTIEMBRE	2020
Página	/	

ETAPA: DIAGNOSTICO [x] OBRA []

PARQUE: URBANIZACION COTECOL S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA) CÓDIGO: 11-1151

UPZ: 23 CASA BLANCA DIRECCIÓN: CARRERA 74 CALLE 167

CONTRATO No. 415 (Número de Contrato) DE 2019 (Año de suscripción) TIPO OBRA (tipo de contrato)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES P99 (Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR: ARQUITECTURA URBANA LTDA (Escriba el nombre o razón social del interventor)

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (Escriba el nombre del supervisor)

SUPERVISOR: DOCTOR JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN - ALCALDE LOCAL DE SUBA (Escriba el nombre del supervisor encargado o coordinador)

PRESUPUESTO ASIGNADO: (Valor del presupuesto inicial asignado) PRESUPUESTO REAL: (Valor del presupuesto total del parque/escenario)

ASISTENTES

	NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
1	ARQ. DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	
2	ARQ.TATIANA VALENCIA SALAZAR	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	
3	ING. WILMER ANDRES ACOSTA CETINA	CONSORCIO PARQUES P99	
4	ANGELA ROCIO PIÑEROS PAREDES	CONSORCIO PARQUES P99	
5	ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
6	ARQ. DAYAN KARINE CARDENAS MORENO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
7	LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
8			

ALCANCE CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE EMITIDO POR SUBDIRECCIÓN TECNICA DE PARQUES DEL IDRD: MANTENIMIENTO X DOTACIÓN X

1 Mantenimiento canecas
2 Dotación de Bancas
3 Dotación de Juego infantil M3
4 Dotación de Columpio M5
5 Gimnasio al aire libre (5 elementos)
6
7
8
9
10
11
12

DEFINIR ALCANCE (Describa las actividades a ejecutar y las razones de priorización)

Hallazgos:

* El parque en su extension lineal en zona verde con vegetacion. Cuenta con canecas recientes en buen estado contra el anden de la carrera 74.

Alcance definido en visita:

* Dotación de juego infantil M3 y Columpio M5
* Dotación de gimnasio al aire libre (5 maquinas)
* Señalización

Conclusiones y Recomendaciones:

* Se recomienda incluir dentro del presupuesto la señalización que se requiera en el parque, incluyendo valla que identifica del mismo.
* Las canecas existentes se encuentran en buen estado, no requieren mantenimiento.
* Según información del contratista y la entidad no se cuenta con diseños del IDRD, por lo cual el contratista debe de presentar propuesta de implantación para aprobación.

PRIORIZACION Y DEFINICION DE OBRAS VERSION 2.00

FECHA		
16	SEPTIEMBRE	2020
Página	/	

ETAPA: DIAGNOSTICO [✓] OBRA []

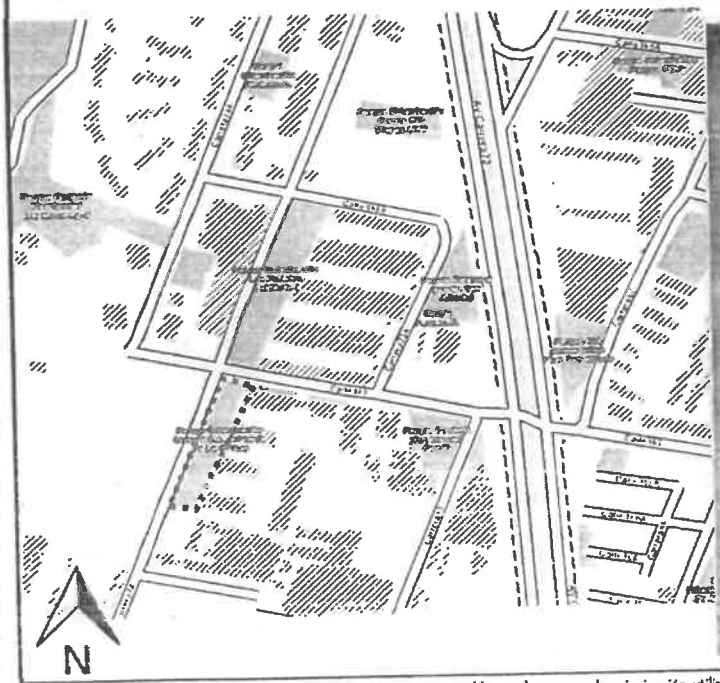
PARQUE: URBANIZACION COTECOL S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA) CÓDIGO: N-1151

UPZ: 23 CASA BLANCA DIRECCIÓN: CARRERA 74 CALLE 167

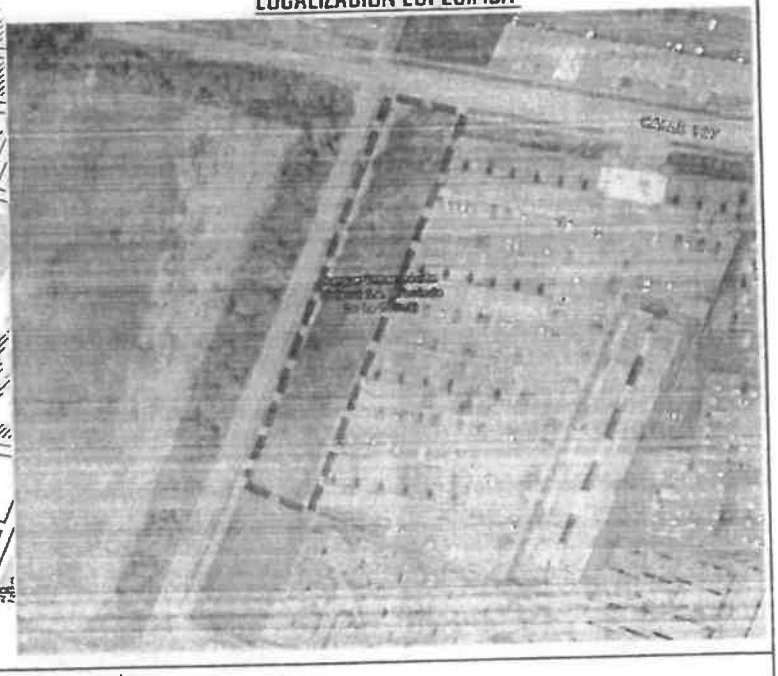
CONTRATO No. 415 (Número de Contrato) DE 2019 (Año de suscripción) TIPO OBRA (tipo de contrato)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

ESQUEMA DEL PARQUE CON LAS ZONAS DE INTERVENCION (Anexar esquema del parque de acuerdo al diseño del parque y achurar las zonas de intervención)



LOCALIZACION ESPECIFICA



Esquema levantado en sitio (En caso de requerir más espacio para establecer el esquema de priorización, utilizar hojas anexas):

LOCALIZACION GENERAL



PRIORIZACION Y DEFINICION DE OBRAS

VERSION 2.00

FECHA		
16	SEPTIEMBRE	2020
Página	/	

ETAPA: DIAGNOSTICO [x] OBRA []

PARQUE: URBANIZACION COTECOL S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA)

CÓDIGO: N-151

UPZ: 23 CASA BLANCA

DIRECCIÓN: CARRERA 74 CALLE 157

CONTRATO No. 415 (Número de Contrato)

DE 2019 (Año de suscripción)

TIPO OBRA (tipo de contrato)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ,ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

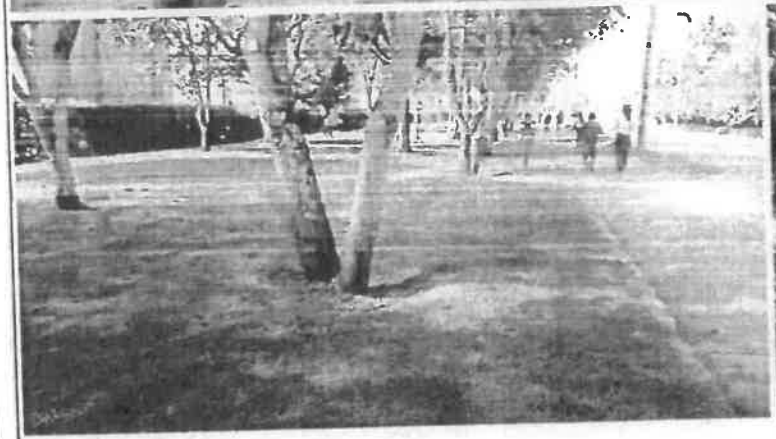
REGISTRO FOTOGRAFICO.













ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – Alcaldía Local de Suba	OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"	ARQUITECTURA URBANA LTDA.

PRIORIZACION Y DEFINICION DE OBRAS VERSION 2.00

FECHA		
16	SEPTIEMBRE	2020
Página	1	

ETAPA: DIAGNOSTICO [✓] OBRA []

PARQUE: URBANIZACION COTECOL S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA) CÓDIGO: 11-151

UPZ: 23 CASA BLANCA DIRECCIÓN: CARRERA 74 CALLE 167

CONTRATO No. 415 (Número de Contrato) DE 2019 (Año de suscripción) TIPO OBRA (tipo de contrato)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

REGISTRO FOTOGRAFICO.





Para constancia de lo anterior, se firma la presente FICHA DE PRIORIZACION Y DEFINICION DE OBRAS bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Bogotá D.C., a los Dieciséis (día en letras) 16 (día en número) días del mes de SEPTIEMBRE (mes en letras) de 2020 (Año)

(Nombre) ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

(Nombre) ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INVENTARIO DE ELEMENTOS EXISTENTES

INFORMACIÓN DEL PARQUE - ESCENARIO

NOMBRE:	URBANIZACION COTECOL S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA)	LOCALIDAD:	SUBA
DIRECCIÓN:	CARRERA 74 CALLE 157	CÓDIGO IDRD:	11-151

FECHA: 16 SEPTIEMBRE 2020

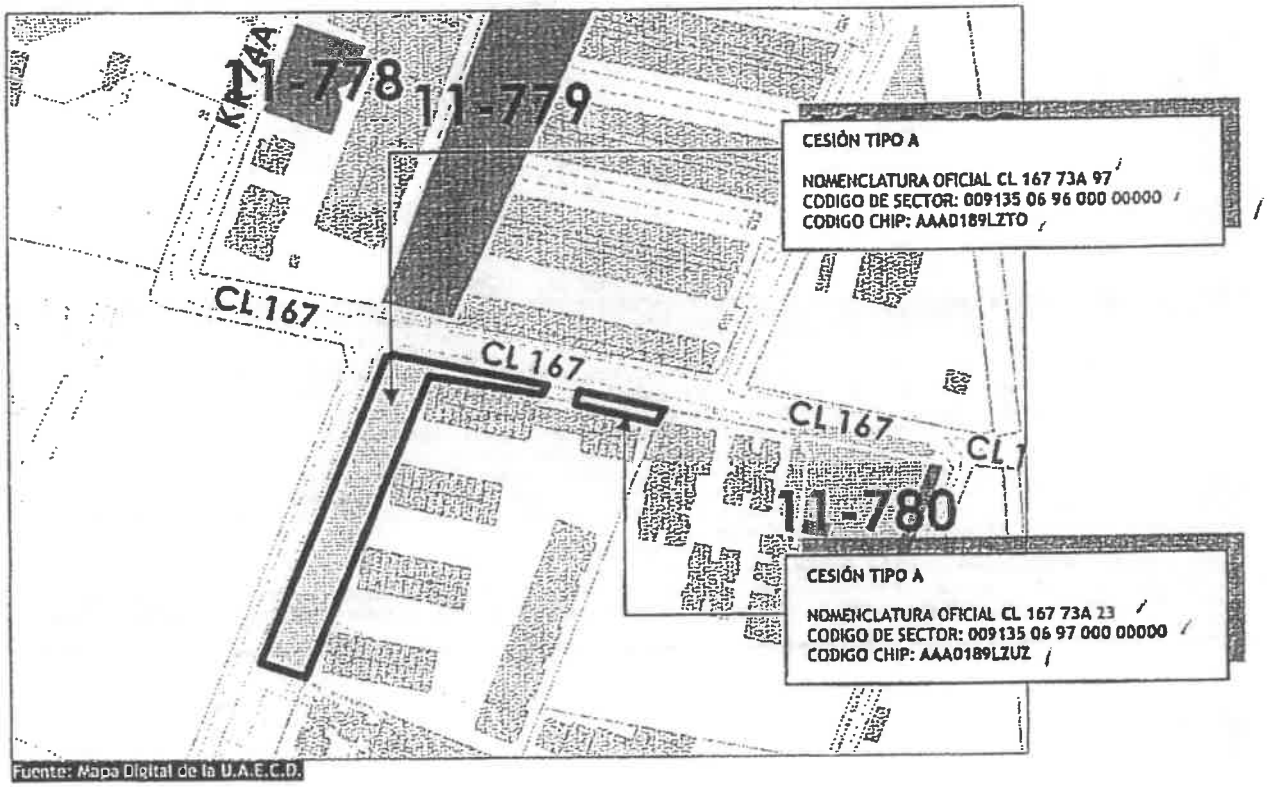
No DE CONTRATO (SI APLICA)	445-2019	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES P99

ELEMENTOS EXISTENTES EN EL PARQUE	CANT.	ESTADO			OBSERVACIONES
		BUENO	REG.	MALO	
Caneca	4	X			

BOGOTÁ HUMANA

COD. IDRD: 11-1151

PREDIO: PARQUE VECINAL COTECOL S.A.
CÓDIGO IDRD: 11-1151



Fuente: Mapa Digital de la U.A.E.C.D.

		CODIGO RUPI	URB. 3505 PREDIO 2
BARRIO	URBANIZACION COTECOL S.A. (ARBOLEDA DE LA COLINA)	LOCALIDAD	11-SUBA
DIRECCION DE UBICACIÓN	NOMENCLATURA OFICIAL CL 167 73A 97	DESTINACION	CESIÓN TIPO A
AREA	2,221.28 M2	MOJONES	M-2,M-3,M-17,M-16,M-15,M-12,M-13,M-14,M-2
PLANOS APROBADOS	CU4-S565/4-00	DOCUMENTO DE APROBACION	Resolución No. 420347 del 10-09-2002, emitida por la Curaduría Urbana No. 4
ACTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ESCRITURA PUBLICA	Escritura No. 1206 del 27-05-2004, otorgada en la Notaría 63
MANZANA CATASTRAL	009135 06 96 000 00000	MATRICULA INMOBILIARIA	50N-20389246

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 2004, decreto compilador de las normas del Plan de Ordenamiento Territorial contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, y se certifica como Propiedad del Distrito Capital.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público –SIDEP, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, la información se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). Parágrafo La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público –SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. El DADEP adelanta un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital, por lo que la información consignada queda sujeta a cambio conforme al resultado que se obtenga del anterior proceso.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales de requerirse, se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	
ENTIDAD:		
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co	X
CONTRATISTA:		
recibido por:	contrato415@gmail.com	
recibido por:	info@promciviles.com	
recibido por:	ingenieria@promciles.com	
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com	
recibido por:	info@promotorapuga.com	
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com	
Radicado:		

Bogotá D.C., 12 de noviembre 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **PROCEDENTE INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 01_V-3 CONTRATISTA**

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 1 Versión No. 3 del contratista CONSORCIO PARQUES P99, el cual una vez revisado y verificado la presente interventoría considera **procedente**, y remite a la entidad para su aprobación y fines pertinentes.

- TOMO I - (Desde la Pág. 1 hasta la Pág. 119)
- TOMO II - (Desde la Pág. 120 hasta la Pág. 251)

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	DOS (2) TOMOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) FOLIOS).	

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 7 de noviembre 2020

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	
ENTIDAD:		
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co	
CONTRATISTA:		
recibido por:	contrato415@gmail.com	
recibido por:	info@promciviles.com	
recibido por:	ingenieria@promciles.com	
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com	
recibido por:	info@promotorapuga.com	
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com	
Radicado:		

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REFERENCIA.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISION PIEZAS INFORMATIVAS AJUSTADAS A TRAVES DE MESA DE TRABAJO-6 OCTUBRE DE 2020

Respetado Doctor **MORENO,**

La interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA, remite para su revisión y aprobación las piezas informativas ajustadas en mesa de trabajo llevado a cabo el día 6 de octubre de 2020, entre la supervisión, el profesional social de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y las profesionales sociales del contratista CONSORCIO PARQUES P99, y la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA.

-Valla informativa

-Aviso de identificación Punto de atención

-Volante de convocatoria a reuniones de inicio

-Volante de convocatoria a taller de sostenibilidad

-Volante de notificación de actas de vecindad

-Volante PMT

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Teniendo en cuenta que estamos próximos a iniciar la etapa de obra, solicitamos dar respuesta lo antes posible para poder iniciar la etapa de divulgación para las reuniones de inicio y actas de vecindad.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	- Residente social de Interventoría
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Piezas informativas (6 folios) En editable y PDF	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-098

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com
ENTIDAD:	
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co ✓
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co ✓
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co ✓
CONTRATISTA:	
recibido por:	contrato415@gmail.com
recibido por:	info@promciviles.com
recibido por:	ingenieria@promciiles.com
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com
recibido por:	info@promotorapuga.com
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com
Radicado:	20206110169262.

Bogotá D.C., 4 de noviembre 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

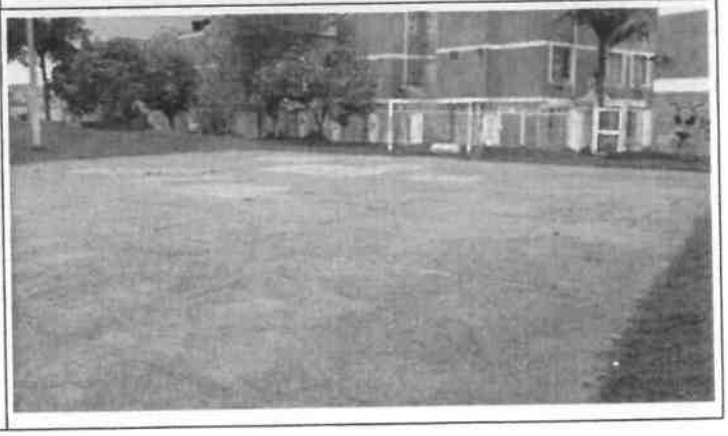
ASUNTO: **SOLICITUD ANTE EL ACUEDUCTO DEL CERTIFICADO DE REDES EXISTENTES PARA LA CONEXIÓN DE DESAGÜES DE PARQUES CON INTERVENCIÓN DE CANCHAS QUE SE REQUIERE**

Respetado Doctor **MORENO:**

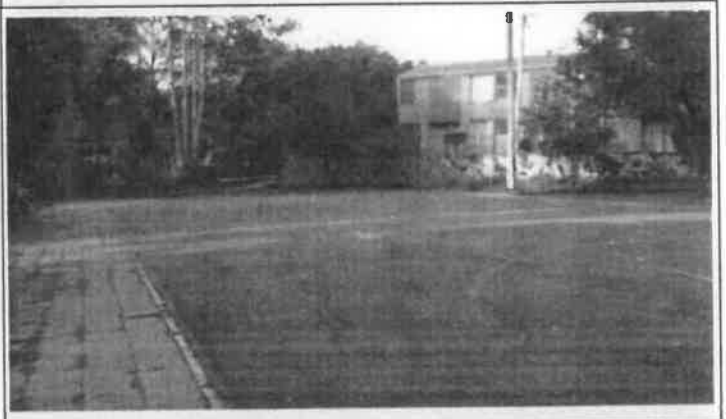
En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, una vez realizada una revisión y verificación de cada uno de los (80) ochenta parques contractuales y teniendo en cuenta la recomendación de nuestro especialista hidráulico en la visita de reconocimiento del parque 11-138 – CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE I, se requiere ante la entidad se tenga en cuenta los siguientes parques que igualmente requieren la solicitud del certificado de redes existentes para la conexión de desagües de acuerdo a las intervenciones requeridas en el área de canchas, los cuales se listan así:

CÓD.	NOMBRE PARQUE	INTERVENCIÓN	FOTO
11-062	SANTA HELENA	* Reparación cancha asfáltica y demarcación zona 4.	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	NOMBRE PARQUE	INTERVENCIÓN	FOTO
II-148	URBANIZACIÓN NUEVO MONTERREY	*Demolición cancha baloncesto * Construcción carpeta asfáltica cancha baloncesto y demarcación	
II-202	DESARROLLO NUEVA SUBA	* Cambio y demarcación de carpeta asfáltica de cancha múltiple	
II-238	BOSQUES DE SUBA	* Demolición y reconstrucción de carpeta asfáltica de la cancha de microfútbol	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	NOMBRE PARQUE	INTERVENCIÓN	FOTO
II-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	* Reconstrucción y demarcación Cancha #2	
II-272	COMPARTIR SUBA HATO CHICO	* Reconstrucción de carpeta asfáltica (Demolición, sub base granular, capa asfáltica y demarcación)	
II-329	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III	*Demolición cancha microfútbol en concreto y construcción nueva incluyendo demarcación	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	NOMBRE PARQUE	INTERVENCIÓN	FOTO
II-340	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	* Demolición de placa existente de cancha * Nueva capa asfáltica de cancha Múltiple y su respectiva demarcación	
II-566	LA FONTANA	* Cambio de carpeta asfáltica y demarcación de cancha de microfútbol	
II-630	PORTAL DE LA SULTANA	* Arreglo y demarcación de carpeta asfáltica de cancha de baloncesto	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	NOMBRE PARQUE	INTERVENCIÓN	FOTO
11-688	CÓRDOBA I ETAPA	* Demolición y cambio de carpeta asfáltica con demarcación	
11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	* Adecuación de cancha múltiple cumpliendo medidas reglamentarias	
11-779	URBANIZACIÓN PORTALES DEL NORTE I	* Cambio carpeta asfáltica y demarcación de cancha múltiple * Construcción de anden cuneta para manejo de aguas de la cancha	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	NOMBRE PARQUE	INTERVENCIÓN	FOTO
II-897	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	* Cambio de placa en concreto y demarcación	
II-138	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II	* Cambio de carpeta asfáltica	

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	SIN ANEXOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-035

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	
ENTIDAD:		
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co	X
CONTRATISTA:		
recibido por:	contrato415@gmail.com	
recibido por:	info@promciviles.com	
recibido por:	ingenieria@promciiles.com	
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com	
recibido por:	info@promotorapuga.com	
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com	
Radicado:	20206110169142	

Bogotá D.C., 4 de noviembre 2020

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REFERENCIA.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISIÓN PLAN DE GESTION SOCIAL-APROBADO

Respetado Doctor **MORENO**,

La INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, remite al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el documento Plan de Gestión Social del CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99, el cual fue aprobado en su tercera (3) versión a través de comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-038, el 28 de septiembre de 2020, cuyo documento incluye la matriz de impacto social aprobada en su tercera (3) versión el 27 de octubre de 2020 a través de comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-079.

Cabe aclarar que los anexos del documento correspondientes a las piezas informativas corresponden a la primer propuesta enviada por el CONSORCIO PARQUES P99 para aprobación del documento, sin embargo, estos serán modificados una vez el Departamento de Prensa emita aprobación de las piezas que se encuentran en revisión.

Se adjunta documento magnético y una vez se reestablezca la radicación de documentos físicos será remitido para fines pertinentes
Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	– Residente social de Interventoría
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	– Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Documento magnético (83) folios	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-094

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	
ENTIDAD:		
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co	X
CONTRATISTA:		
recibido por:	contrato415@gmail.com	
recibido por:	info@promciviles.com	
recibido por:	ingenieria@promciviles.com	
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com	
recibido por:	info@promotorapuga.com	
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com	
Radicado:	20206110169062	

Bogotá D.C., 4 de noviembre 2020

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REFERENCIA.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISIÓN INFORME DE GESTION SOCIAL MENSUAL No 1-CORTE SEPTIEMBRE DE 2020 APROBADO

Respetado Doctor **MORENO**,

La INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, remite al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el informe de Gestión Social mensual No 1 corte septiembre de 2020, del CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99, aprobado en su primera (1) versión a través de comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-087, el 30 de octubre de 2020..

Se adjunta documento magnético y una vez se reestablezca la radicación de documentos físicos será remitido para fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	- Residente social de Interventoria
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoria
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoria
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Documento magnético (37) folios	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-093

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	
ENTIDAD:		
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co	X
CONTRATISTA:		
recibido por:	contrato415@gmail.com	
recibido por:	info@promciviles.com	
recibido por:	ingenieria@promciles.com	
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com	
recibido por:	info@promotorapuga.com	
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com	
Radicado:	20206110168992.	

Bogotá D.C., 4 de noviembre 2020

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REFERENCIA.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISIÓN CONSULTA CIUDADANA No 1-SEÑOR ALIRIO VARGAS-INFORMACION DE OBRA DE LOS PARQUES DE CODIGO. 11-226 Y 11-098.

Respetado Doctor **MORENO,**

Con el fin de dar trámite y atención a la consulta ciudadana informativa No 1. Interpuesta por el señor Alirio Vargas, esta INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, remite al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA la solicitud, dado que el peticionario refiere haber solicitado información relevante a la Entidad en el mes de julio de 2020 y aún no ha recibido respuesta..

El contratista CONSORCIO PARQUES P99 refiere que por encontrarse en la etapa de diagnósticos, verificación de presupuestos y priorización de los parques no es posible determinar dicha información.

Se adjunta formato de la solicitud para conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	- Residente social de Interventoría
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: Oficio de remisión Del CONTRATISTA PARQUES P99 UN (1) folio
Formato de atención consulta ciudadana No 1-un (1) folio

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com
ENTIDAD:	
recibido por:	cdl.suba@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co
CONTRATISTA:	
recibido por:	contrato405@gmail.com
recibido por:	info@promciviles.com
recibido por:	ingenieria@promciiles.com
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com
recibido por:	info@promotorapuga.com
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com
Radicado:	

Bogotá D.C., 4 de noviembre 2020

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REFERENCIA.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISIÓN PIEZAS INFORMATIVAS AJUSTADAS PARA APROBACIÓN-CORREO ELECTRÓNICO 30 DE OCTUBRE DE 2020-DEPARTAMENTO DE PRESNSA FDLS

Respetado Doctor **MORENO**,

La INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, remite para su revisión y aprobación las piezas informativas ajustadas por el contratista CONSORCIO PARQUES P99, de acuerdo a las observaciones realizadas por el Departamento de Prensa de la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y enviadas a través de correo electrónico el día 30 de octubre de 2020.

-Valla informativa
-Aviso de identificación Punto de atención
-Volante de convocatoria a reuniones de inicio
-Volante de convocatoria a taller de sostenibilidad
-Volante de notificación de actas de vecindad
-Volante PMT

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	- Residente social de Interventoría
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: Piezas informativas: -Valla informativa UN (1) folio
-Aviso de identificación Punto de atención UN (1) folio
- Volante de convocatoria a reuniones de inicio UN (1) folio
-Volante de convocatoria a taller de sostenibilidad UN (1) folio
-Volante de notificación de actas de vecindad UN (1) folio
-Volante PMT UN (1) FOLIO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-089

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com
ENTIDAD:	
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co X
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co X
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co X
CONTRATISTA:	
recibido por:	contrato415@gmail.com
recibido por:	info@promociviles.com
recibido por:	ingenieria@promociviles.com
recibido por:	residentes.social@promotorapuga.com
recibido por:	info@promotorapuga.com
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com
Radicado:	20206110168402

Bogotá D.C., 03 de noviembre 2020

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Supervisor del Contrato
Calle 146C Bis 90-57
Ciudad.

REFERENCIA.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: CONCEPTO TECNICO VISITA PARQUE 11-138 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE I

Respetado Doctor **MORENO,**

Dando alcance las obligaciones contractuales esta interventoria se permite remitir CONCEPTO TECNICO del parque CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE I con código 11-138, después de hacer el reconocimiento en el sitio sobre el problema de los desagoes de aguas lluvias y las posibles soluciones planteadas por la Supervisión a cargo del FONDO DE DESARROLLO LOCALD E SUBA.



Ilustración 1. Solución propuesta por FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

La solución que planea el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, consiste en la construcción de Andenes para encausar las aguas y evitar de este modo que ingresen al predio que presenta el problema de filtraciones.

Una vez realizada la visita se emiten las siguientes recomendaciones:

- Se debe adelantar una consulta con un ingeniero de suelos para que defina la necesidad de construir estructuras nuevas y drenajes dependiendo del tipo de suelo presente en la zona y el posible comportamiento de las estructuras como andenes, canchas, zonas duras y senderos peatonales ante la presencia de agua lluvia y subterránea.
- Se debe realizar un levantamiento topográfico del terreno y de las estructuras existentes incluyendo las redes de todos los servicios públicos.
- Se debe hacer la consulta en la Empresa de Acueducto de Bogotá sobre la certificación de las redes existentes para la conexión de los desagües del predio.
- Con base en toda esa información se puede proceder con la elaboración de Diseños para dar solución a los problemas encontrados. Los diseños tendrán un alcance acorde con las recomendaciones del ingeniero de suelos y pueden incluir trámites de aprobación de conexiones a la red de alcantarillado público y por ende tramite de permiso para intervención de espacio público.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. FRANCISCO ALEJANDRO GALVIS DELGADO	– Especialista Hidrosanitario Interventoria
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	– Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	Sin Anexos	

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACION INFORME DE GESTION SOCIAL No 2 DE CORTE OCTUBRE DE 2020

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

La INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisado y verificado el documento INFORME MENSUAL No 2 DE CORTE OCTUBRE DE 2020, da aprobación siendo esta la primera (1) versión del documento remitido por el CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99.

Una vez allegado este comunicado se solicita al contratista radicar a esta interventoría el documento físico y magnético con los soportes correspondientes.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos	DOCUMENTO INFORME (22) folios

- Residente social de Interventoría /
- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
- Director de Interventoría

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTION SOCIAL-NOVIEMBRE 2020

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

La INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, a través del comunicado asunto, oficializa la **APROBACIÓN** de documentos de gestión social que fueron revisados y verificados durante el mes de noviembre de 2020, para ejecución de los programas de gestión social contractuales para el proyecto.

Volante de convocatoria reunión de inicio aprobado a través de correo electrónico de la siguiente manera

- Parque 11-092 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL, correo electrónico del 16 de noviembre de 2020
- Parques 11-001 AMBARES, 11-032 URBANIZACION REFUGIO DE SUBA, 11-203 URBANIZACIÓN MAITAMA, correo del 18 de noviembre de 2020

Volantes notificación de actas de vecindad aprobados a través de correo electrónico de la siguiente manera

- Parques 11-092 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL, 11-001 AMBARES, 11-032 URBANIZACION REFUGIO DE SUBA, 11-203 URBANIZACIÓN MAITAMA, 11-1080 CIUDADELA CAFAM LOS GAVILANES, correo del 10 de noviembre de 2020.
- Parque 11-340 URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES, correo electrónico 16 noviembre de 2020

Presentaciones aprobadas a través de correo electrónico de la siguiente manera

- Parque 11-092 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL, correo electrónico del 14 de noviembre de 2020 comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-112.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Parques 11-001 AMBARES, 11-032 URBANIZACION REFUGIO DE SUBA, correo electrónico del 25 de noviembre de 2020.
- Parque 11-203 URBANIZACIÓN MAITAMA, correo del 28 de noviembre de 2020

Actas de reunión de inicio aprobadas a través de correo electrónico de la siguiente manera

- Acta de reunión parque 11-092 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL, correo 26 de noviembre de 2020
- Actas de reunión parques Parques 11-001 AMBARES, 11-032 URBANIZACION REFUGIO DE SUBA correo electrónico del 27 de noviembre de 2020

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: T.S LILIANA CELIS RUIZ
Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos

- Residente social de Interventoría /
- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
- Director de Interventoría

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 28 de noviembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO 039-02-073-2020 – "Remisión Actividades No Previstas (NP)"

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al oficio No. 039-02-074-2020, recibido el día 26 de noviembre de la remisión de Actividades no previstas una vez revisado y verificados los Análisis de Precios Unitarios (APU) recibidos, nos permitimos dar **procedente** a las actividades a continuación enunciadas:

ACTIVIDADES NO PREVISTOS	UND	VALOR. UNITARIO
Piso Caucho recicl 4cm (EPDM 1cm+SBR 3cm	M²	281.137,00
Pintura estructura baloncesto **	Juego	468.900,00
Banca prefabricada M-31 sin Espaldar suministro e instalación en zona verde	Und	638.243,00
Pintura Modulo M-5 Columpio **	Und	592.337,00
Suministro e Instalación Módulos de cerramiento contra impacto en malla eslabonada	M²	64.810,00
RODADERO LARGO EN ACERO L= 4 mts	Und	2.126.346,00
Geomalla Bx-100 (Sum. + Instalación) **	M²	16.430,00
Desmonte y retiro juegos	Juego	42.924,00
Desmonte estructura de cancha múltiple + retiro	Juego	236.026,00
Plataforma Cuadrada Juego Infantil (Desmonte)	Und	25.432,00
Plataforma Triangular Juego Infantil (Desmonte)	Und	18.586,00
Sellado de fisuras y juntas con Emulsión	Ml	2.643,00
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 sin viga Y sin tubo estructural paral de 3"	Ml	574.553,00
Pintura Anticorrosivo + Esmalte Tubería	Ml	16.191,00
Pintura estructura microfútbol (con Compresor)	Juego	160.057,00

De antemano se requiere se envíen las actividades ya revisadas y verificadas en mesa de trabajo del día 20 de Noviembre y a las cuales la presente interventoría dio procedente, pero no se evidencia en el paquete adjunto del oficio en asunto.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ACTIVIDADES NO PREVISTOS	UND	VALOR. UNITARIO
BASE DE ASFALTO 1350 Incluye Imprimación asfáltica con emulsión CRL-1**	M²	51.142,00
Limpieza de Estructura Metálica y pintura esmalte+	M²	17.988,00
Estructura marcos micro futbol (instalación) **	Juego	327.595,00
Instalación Estructura Baloncesto antibandálica	Juego	562.700,00
Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	M²	24.403,00
Desmonte loseta IDU concreto**	M²	14.616,00

Se requiere corregir los siguientes Análisis de Precios Unitarios (APU) los cuales aún presentan observación y para poder incluir en el Acta de aprobación de actividades no previstas se requiere su subsanación, siguiendo las siguientes observaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
NP-04	Corte dilataciones en asfalto **	No redondear el valor total ya que está dando un valor unitario superior al de Referencia CIO que es $3.479,74
NP-14	Recubrimiento sintético Acrílico campos	Se reitera que el precio de la pintura no puede obedecer a un promedio, la misma debe ser seleccionada bajo criterio técnico y soportada con las fichas correspondientes.

Siendo consecuente que las actividades consideradas procedentes no siguen una numeración de consecutivo se requiere reenumerar como se presenta en el Formato AU-ADM-011-ACTA DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS que hace parte del presente comunicado, y así con las siguientes actividades para dar continuidad y orden a la numeración.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a la remisión del paquete de los análisis de Precios Unitarios procedentes y el formato de Acta de aprobación de actividades no previstas firmadas en debida forma.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	JULIAN ANDRES MORENO BARÓN	- Alcalde Local de Suba
	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	AU-ADM-011-ACTA DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS No. 001.xls	

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 25 de noviembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **RESPUESTA OFICIO No. 039-02-074-2020 (Remisión NP-48 "Toma y Ensayo de CBR"**

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al oficio No. 039-02-074-2020, recibido el día 24 de noviembre de 2020, nos permitimos reiterar, como se expuso en la mesa de trabajo realizada el día 20 de noviembre de 2020, el NP-48 "Toma de ensayos de CBR" presentado como Actividad no prevista, no aplica teniendo en cuenta que se encuentra dentro de los DIAGNÓSTICOS PREVIOS a la ejecución de obras y a la luz de la reglamentación aplicable a las obras objeto del Contrato de obra No. 415 de 2019 y específicamente a los lineamientos del MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.", expedido por el IDRD. Como lo estipula el ANEXO TÉCNICO, capítulo 3. ASPECTOS TÉCNICOS:

> *"Para las intervenciones de adecuación, mantenimiento y/o dotación de parques vecinales y de bolsillo* ***se tendrá en cuenta principalmente los aspectos técnicos consignados*** *en el "MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.", expedido por el IDRD.*

Siendo una de las actividades contempladas dentro del literal 3.1.2.1. ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, como lo es la realización del diagnóstico previo y verificación de cada uno de los parques proyectados para la intervención y siendo consecuente con los parques que se evidencio la necesidad de intervención de canchas es aplicable dentro del Capítulo 2. LINEAMIENTOS PARTICULARES, en el ítem 13. PISOS EXISTENTES DE CONCRETO ASFALTICO O DE CONCRETO HIDRÁULICO, en el cual dentro del literal 13.1.1. ALCANCE, prevé el suministro y compactación de base granular, y remite a la tabla 4.3- *"Espesores de la estructura del pavimento recomendados para canchas deportivas en asfalto, ciclo rutas en asfalto y pisos con adoquines, losetas o de concreto con tráfico".*

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Tipo de suelos	Descripción	CBR	Espesor de la capa (cm)	
			Subbase SBG-1	Base BG-1 o BG-2
Suelo 1	Poco competente como subrasante.	Menor que 3	20	20
Suelo 2	Medianamente competente como subrasante.	De 3 a 5	20	15
Suelo 3	Competente como subrasante.	Mayor que 5		25

Siendo el ensayo de CBR el que determina la resistencia del suelo existente es un parámetro indispensable para establecer la estructura base para la recuperación de las carpetas asfálticas de las canchas a intervenir, entre otras actividades que allí se mencionan, condición que no es nueva para CONSORCIO PARQUES P99, ya que dentro de la etapa de licitación se conocía que el contrato regia bajo las especificaciones del IDRD, por lo cual el contratista debió considerar dentro de los costó de la etapa de diagnóstico la toma de los CBR, como se enuncia dentro de los LINEAMIENTOS GENERALES, literal 2.2 ENSAYOS DE LABORATORIO:

> *"El costo de dichos ensayos, fuere cual fuere,* ***será asumido por el contratista, dentro de sus gastos administrativos*** *y no tendrá ninguna retribución o contraposición por parte del IDRD referente a este concepto"*

Por lo anterior la presente interventoría ratifica que el costo requerido para la toma y ensayos de CBR, se encuentran incluidos dentro del AIU del contrato de obra No. 415 de 2019 y es un requisito dentro del diagnóstico para estimar la estructura del pavimento entre otras, requerido para la recuperación de las canchas a intervenir bajo el alcance del objeto contractual.

Sin otro particular, agradecemos su atención y esperamos quede precisado el concepto de interventoría al respecto.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUÍZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	JULIAN ANDRES MORENO BARÓN	- Alcalde Local de Suba
	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	SIN ANEXOS	

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: OBSERVACIONES PRESENTACIONES PARA REUNIÓN DE LOS PARQUES 11-001 AMBARES Y 11-032 URBANIZACION REFUGIO DE SUBA.

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En calidad de interventoría, ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita al contratista CONSORCIO PARQUES P99, realizar los siguientes ajustes a las presentaciones.

- Retirar de las presentaciones las obras que no se van a ejecutar, de acuerdo a alcance que se estableció en las mesas de trabajo que realizo la parte técnica.
- Parque 11-032 URBANIZACION REFUGIO DE SUBA, eliminar la actividad de instalación de Columpio M5
- En algunas diapositivas en las cuales se utilizan referentes de otros contratos para ilustrar el juego u obra que se va a ejecutar, no es claro que ilustración corresponde al estado actual del parque y cual corresponde al ejemplo. Se solicita reorganizar este tipo de diapositivas para dar mayor claridad a la comunidad.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos	Presentaciones (44) folios

- Residente social de Interventoría /
- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
- Director de Interventoría

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-121

Bogotá D.C., 24 de noviembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO PARQUES CÓD. 11-104, 11-768, 11-651, 11-898 Y 11-1036**

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo, recibido el día 23 de noviembre de 2020, una vez revisado y verificado, la presente interventoría considera **procedente**, debido a que se ajusta a los requerimientos mínimos exigidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM), situación a partir de la cual se adjunta los respectivos formatos PM02-PR01-F1 - Consolidado de obras de infraestructura (COI) con las firmas digitales respectivas para dar continuación de los trámites respectivos.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO
Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Con copia: JULIAN ANDRES MORENO BARÓN
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: (CINCO (5) FOLIOS)

- Residente de Interventoría /
- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
- Director de Interventoría
- Alcalde Local de Suba

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación el Contratista: **:CONSORCIO PARQUES P99**

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
PARQUE NUEVO CORINTO (ANTES LECH WALESA) COD 11-1038 CUADRANTE ENTRE KR 102 Y 58m AL ORIENTE DE Y ENTRE CL 127 Y CL 128A		9-dic-20	16-mar-21	7:00 - 18:00	24 HORAS	SUBA	FLDS 415 DE 2019	CIERRE PARCIAL PA (CIERRES PUNTUALES) PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE
CL 128A KR 102		9-dic-20	16-mar-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

NO APLICA

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra: CONSORCIO PARQUES P99

Firma:

Nombre: Ing. Jovanny Vargas Rodriguez

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: NO APLICA

Nombre:

Interventoría de la Obra: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Firma:

Nombre:

Otros

Firma: NO APLICA

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-118-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."

Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán estarse y/o canalizarse mediante malestines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAEBTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: **:CONSORCIO PARQUES P99**

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
PARQUE URBANIZACION COMPARTIR COD 11-768 CUADRANTE ENTRE DG 146 Y 162m AL NORTE Y ENTRE KR 128 Y 152m AL ORIENTE		9-dic-20	16-mar-21	7:00 - 18:00	24 HORAS	SUBA	FLDS 415 DE 2019	CIERRE PARCIAL (CIERRES PUNTUALES) PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE
KR 128 21m AL NORTE DE LA DG 146 (BAHIA)		9-dic-20	16-mar-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

NO APLICA

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra: : CONSORCIO PARQUES P99

Firma:

Nombre: Ing. Jovanny Vargas Rodriguez

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: NO APLICA

Nombre:

Interventoría de la Obra: ARQUITECTURA URBANA

Firma:

Nombre:

Otros

Firma: NO APLICA

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: **:CONSORCIO PARQUES P99**

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
PARQUE URBANIZACIÓN VILLA CATALINA II Y III SECTOR COD 11-898 CUADRANTE ENTRE CL 135 (15mAL SUR) y CL 135 (18m AL NORTE)Y ENTRE KR 93B Y 31m AL OCCIDENTE		9-dic-20	16-mar-21	7:00 - 18:00	24 HORAS	SUBA	FLDS 415 DE 2019	CIERRE PARCIAL (CIERRES PUNTUALES) MANTENIMIENTO DEL PARQUE
KR 93B 15m AL SUR DE LA CL 135		9-dic-20	16-mar-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

NO APLICA

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra: : CONSORCIO PARQUES P99

Firma:

Nombre: Ing. Jovanny Vargas Rodriguez

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: NO APLICA

Nombre:

Interventoría de la Obra: ARQUITECTURA URBANA

Firma:

Nombre:

Otros

Firma: NO APLICA

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."

Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento e la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: :**CONSORCIO PARQUES P99**

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
PARQUE URBANIZACION AGUINALDO COD 11-651 CUADRANTE ENTRE CL 137 Y 37m AL SUR Y ENTRE KR 94D Y 31m AL ORIENTE		9-dic-20	16-mar-21	7:00 - 18:00	24 HORAS	SUBA	FLDS 415 DE 2019	CIERRE PARCIAL (CIERRES PUNTUALES) PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE
CL 137 20m AL ORIENTE DE LA KR94D		9-dic-20	16-mar-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

NO APLICA

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra: : CONSORCIO PARQUES P99

Firma:

Nombre: Ing. Jovanny Vargas Rodriguez

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: NO APLICA

Nombre:

Interventoría de la Obra: ARQUITECTURA URBANA

Firma:

Nombre:

Otros

Firma: NO APLICA

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-118-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: **:CONSORCIO PARQUES P99**

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
PARQUE NUEVO CORINTO (ANTES LECH WALESA) COD 11-104 CUADRANTE ENTRE CL 126 Y 35m al SUR Y ENTRE KR 102 Y KR 118		9-dic-20	16-mar-21	7:00 - 18:00	24 HORAS	SUBA	FLDS 415 DE 2019	CIERRE PARCIAL (CIERRES PUNTUALES) PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE
CL 126 KR 104		9-dic-20	16-mar-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

NO APLICA

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra: : CONSORCIO PARQUES P99

Firma:

Nombre: Ing. Jovenny Vargas Rodriguez

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: NO APLICA

Nombre:

Interventoría de la Obra: ARQUITECTURA URBANA

Firma:

Nombre:

Otros

Firma: NO APLICA

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-117

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	
ENTIDAD:		
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co	X
CONTRATISTA:		
recibido por:	contrato415@gmail.com	X
recibido por:	info@promciviles.com	X
recibido por:	ingenieria@promciiles.com	
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com	
recibido por:	info@promotorapuga.com	X
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com	
Radicado:		

Bogotá D.C., 18 de noviembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO PARQUES CÓD. 11-243, 11-281, 11-246, 11-340 Y 11-593**

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo, recibido el día 12 de noviembre de 2020, una vez revisado y verificado, la presente interventoría considera **procedente**, debido a que se ajusta a los requerimientos mínimos exigidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM), situación a partir de la cual se adjunta los respectivos formatos PM02-PR01-F1 - Consolidado de obras de infraestructura (COI) con las firmas digitales respectivas para dar continuación de los trámites respectivos.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO - Residente de Interventoría /
Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA - Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Con copia: JULIAN ANDRES MORENO BARÓN - Alcalde Local de Suba
CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: (CINCO (5) FOLIOS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: **:CONSORCIO PARQUES P99**

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
PARQUE URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES COD 11-248 CUADRANTE ENTRE TV 127 Y KR 127C Y ENTRE DG 140 Y CL 142C		30-nov-20	7-mar-21	7:00 - 18:00	24 HORAS	SUBA	FLDS 415 DE 2019	CIERRE PARCIAL PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE
KR 127C 20m AL NORTE DE LA DG 140		30-nov-20	7-mar-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra: : CONSORCIO PARQUES P99

Firma:

Nombre:

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre:

Interventoría de la Obra: ARQUITECTURA URBANA

Firma:

Nombre: Ing. Luis Javier Rojas Jején

Otros

Firma:

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malestines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación el Contratista: **:CONSORCIO PARQUES P99**

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
PARQUE URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA COD 11-281 CUADRANTE ENTRE CL 137C Y 92m AL SUR DE LA CL 137C Y ENTRE KR 103D BIS Y KR 103F		30-nov-20	7-mar-21	7:00 - 18:00	24 HORAS	SUBA	FLDS 415 DE 2019	CIERRE PARCIAL PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE
KR 103F CL 137A		30-nov-20	7-mar-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra: : CONSORCIO PARQUES P99

Firma:

Nombre:

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre:

Interventoría de la Obra: ARQUITECTURA URBANA

Firma:

Nombre: Ing. Luis Javier Rojas Jején

Otros

Firma:

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: **:CONSORCIO PARQUES P99**

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
PARQUE AURES II COD 11-593 CUADRANTE ENTRE CL 128C Y CL 128F Y ENTRE LA KR 119D Y 79m AL ORIENTE DE LA KR 119D		30-nov-20	7-mar-21	7:00 - 18:00	24 HORAS	SUBA	FLDS 415 DE 2019	CIERRE PARCIAL PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE
KR 119D CL 128D BIS		30-nov-20	7-mar-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra: **CONSORCIO PARQUES P99**

Firma:

Nombre:

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre:

Interventoría de la Obra: **ARQUITECTURA URBANA LTDA**

Firma:

Nombre: Ing. Luis Javier Rojas Jején

Otros

Firma:

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipulades en el Concepto Técnico No 18 de la SDM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: **:CONSORCIO PARQUES P99**

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
PARQUE URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES COD 340 CUADRANTE ENTRE CL 142C YCL 143 Y ENTRE KR 129A Y KR 138A		30-nov-20	7-mar-21	7:00 - 18:00	24 HORAS	SUBA	FLDS 415 DE 2019	CIERRE PARCIAL PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE
KR 136A 20m AL NORTE DE LA CL 142C		30-nov-20	7-mar-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra: : CONSORCIO PARQUES P99

Firma:

Nombre:

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre:

Interventoría de la Obra: ARQUITECTURA URBANA

Firma:

Nombre: Ing. Luis Javier Rojas Jején

Otros

Firma:

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La Interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: :**CONSORCIO PARQUES P99**

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
PARQUE URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL COD 11-243 CUADRANTE ENTRE DG 138C Y CL 139 Y ENTRE TV 127A TV 127B		30-nov-20	7-mar-21	7:00 - 18:00	24 HORAS	SUBA	FLDS 415 DE 2019	CIERRE PARCIAL PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE
CL 139m AL OCCIDENTE DE LA TV 127A		30-nov-20	7-mar-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra: : CONSORCIO PARQUES P99

Firma:

Nombre:

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma:

Nombre:

Interventoría de la Obra: ARQUITECTURA URBANA

Firma:

Nombre: Ing. Luis Javier Rojas Jején

Otros

Firma:

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-78-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán sisarse y/o canalizarse mediante malallines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-115

Bogotá D.C., 17 de noviembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **FORMATOS APERTUTA FIDUCIA**

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

Dando alcance al comunicado 039-01-007-2020, mediante el cual remiten Tarjeta de firmas y formato de confirmación de operaciones, nos permitimos informar que una vez verificado el modificatorio número uno (1) al contrato y el contrato de fiducia hacemos entrega de los documentos solicitados en original debidamente firmados y autenticados para el trámite correspondiente, así:

1. Formato Autorizados para confirmar Operaciones y servicios negocios fiduciarios (1 folio original firmado)
2. Tarjeta Apertura Registro de firmas y condiciones de manejo Fiduciaria Bogotá (2 folios en original firmados y autenticados).

Agradecemos su atención,

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

RECIBO PARA ESTUDIO
Fecha: 17 · 11 · 2020
Radicado No:
Recibido por: Carolina Ruiz
Hora: 3:55 pm
No Folios: 3 folios
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Elaboró:	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJÉN	- Especialista en tránsito y transporte interventoria
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoria / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoria
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoria
Con copia:	JULIAN ANDRES MORENO BARÓN CONSECUTIVO CONTRATO	- Alcalde Local de Suba
Anexos:	Formatos diligenciados (3 folios)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Fiduciaria Bogotá

FORMATO AUTORIZADOS PARA CONFIRMAR OPERACIONES Y SERVICIOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS

CÓDIGO: FB-PPSF-FOR-017

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

VINCULACIÓN [X] ACTUALIZACIÓN []

RAZÓN SOCIAL / NOMBRES Y APELLIDOS: ARQUITECTURA URBANA LTDA.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (NIT/CC/TI/PAS): NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 830098495-4

NÚMERO DE NEGOCIO: _____ NOMBRE DEL NEGOCIO: _____

CALIDAD (FIDEICOMITENTE / INTERVENTOR): INTERVENTOR FECHA (DD/MM/AAA): _____

LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA CONFIRMAR TELEFÓNICAMENTE Y/O NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE LAS OPERACIONES Y SERVICIOS SON:

NOMBRES Y APELLIDOS: HERNANDO DAZA BERRIO

TIPO IDENTIFICACIÓN: C.C. No DE IDENTIFICACIÓN: 18939069

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL TELÉFONO FIJO Y EXTENSIÓN: 7035370

TELÉFONO CELULAR: 3133534942 CIUDAD DE CONTACTO: BOGOTÁ D.C.

CORREO ELECTRÓNICO: arquitecturaurbana277@hotmail.com

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

TIPO IDENTIFICACIÓN: No DE IDENTIFICACIÓN: _____

CARGO: _____ TELÉFONO FIJO Y EXTENSIÓN: _____

TELÉFONO CELULAR: _____ CIUDAD DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

TIPO IDENTIFICACIÓN: No DE IDENTIFICACIÓN: _____

CARGO: _____ TELÉFONO FIJO Y EXTENSIÓN: _____

TELÉFONO CELULAR: _____ CIUDAD DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

TIPO IDENTIFICACIÓN: No DE IDENTIFICACIÓN: _____

CARGO: _____ TELÉFONO FIJO Y EXTENSIÓN: _____

TELÉFONO CELULAR: _____ CIUDAD DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

IMPORTANTE: Las personas autorizadas serán contactadas telefónicamente para confirmar las operaciones y/o recibirán un mail al inicio del trámite de la operación de pago. En caso que lo requieran, en el momento de recibir esta notificación podrán solicitar el rechazo o cancelación del trámite comunicándose a la línea de atención de servicio al cliente en Bogotá al teléfono: 3485400 Ext. 8520, a Nivel nacional 01800526030 o al correo electrónico: atencion.fidubogota@fidubogota.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fiduciaria Bogotá

de manejo Fiduciaria Bogotá

Hoja de

Nombre de la Cartera

Encargo No.

Ciudad | Año | Mes | Día

Oficina

PRIMER TITULAR- Apellido(s) y Nombre(s) o Razón social: ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Tipo y número de documento: NIT 830098495-4

Teléfono

Clase de firma | No. de imagen

SEGUNDO TITULAR- Apellido(s) y Nombre(s)

Tipo y número de documento

Teléfono

Clase de firma | No. de imagen

FIRMA AUTORIZADA- Apellido(s) y Nombre(s): HERNANDO DIAZA BERRIO

Tipo y número de documento: CC 18939069

Teléfono

Clase de firma | No. de imagen

Total firmas registradas:____ Anexo firmas autorizadas Si___ No___ Total sellos registrados: _____ Total protectógrafos registrados: _____

CONDICIONES DE MANEJO

Toda desinversión debe llevar () Firmas () Sellos () Protectógrafos

OTRAS CONDICIONES DE MANEJO

"Acepto cumplir el reglamento establecido para el manejo de dicho producto"

Elaboró

Firma autorizada Banco

Nombre

Cargo

Año | Mes | Día

Sello y firma - Centro de Firmas

Copia: Para el Centro de Firmas - Oficina de Origen

2160231 (FB-031-1 Junio/2008

OFIXPRES

NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

NOTARIO 29 (E) DE BOGOTA D.C.

Compareció: DAZA BERRIO HERNANDO quien se identificó con C.C. número. 18939069 y T.P. XX C.S.J. y declaró que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia.

NOTARIA 29

EL DECLARANTE

17/11/2020

Func.o: NANCY

NOTARIA VENTINUEVE (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

ARIA 29
O DE BOGOTA D.C.
o. 33 42. PBX: 7462929
DES LOPEZ BARRERO
(E) DE BOGOTA D.C.
CONTINUIDAD
ESTAS DOS HOJAS
N SOLO DOCUMENTO,
DE LA DILIGENCIA DE
NTICACION.
29

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com
ENTIDAD:	
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co
CONTRATISTA:	
recibido por:	contrato405@gmail.com
recibido por:	info@promciviles.com
recibido por:	ingenieria@promciiles.com
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com
recibido por:	info@promotorapuga.com
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com
Radicado:	

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: APROBACION PRESENTACION DE REUNION DE INICIO PARQUE TIBABUYES CODIGO 11-092

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En calidad de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se informa al contratista CONSORCIO PARQUES P99, que una vez revisada la planilla de presentación para reunión de inicio del parque Tibabuyes código 11-092, en su versión No. dos (2) se da APROBACIÓN al documento.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: T.S LILIANA CELIS RUIZ
Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO OAZA BERRIO
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos Veintiuno (21) folios

- Residente social de Interventoría /
- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO OAZA BERRIO – Director de Interventoría
- Director de Interventoría

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com
ENTIDAD:	
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co X
recibido por:	daniel.diaz5@gobiernobogota.gov.co X
recibido por:	tatiana.valencia3@gobiernobogota.gov.co X
CONTRATISTA:	
recibido por:	contrato415@gmail.com X
recibido por:	info@promciviles.com X
recibido por:	ingenieria@promciles.com
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com
recibido por:	info@promotorapuga.com X
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com
Radicado:	

Bogotá D.C., 14 de noviembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **OBSERVACIONES A INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 02**

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 02, recibido por correo el día 5 de noviembre de 2020, nos permitimos realizar las respectivas observaciones, en el cual en términos generales se solicita la corrección de:

- Mejorar el orden de la información suministrada en las actividades ejecutadas en el periodo, la cual se presta para confusión. Se recomienda agrupar de acuerdo a cada actividad listada al inicio y redactar de forma clara la trazabilidad de cada una.

- Como un sub capitulo consolidar la información relacionada al diagnóstico del periodo donde sea claro los parques viabilizados y los parques que no son posibles intervenir y las definiciones al respecto por parte de la entidad en los comités de obra, para que quede la información más contundente.

- En la comparación de valores totales presupuestados es indispensable incluir a que cantidad de parques se refiere cada uno ya que no son la misma. Adicional debido a los lineamientos de la entidad es importante reportar los valores de acuerdo a la clasificación que propone la entidad dando claridad a la distribución actual de estos presupuestos de acuerdo al tipo de parques (cerrados, intervenidos, acción de cumplimiento y viabilizados) teniendo el referente de la cantidad de cada clasificación según presupuesto presentado.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- En el capítulo 5.2. PROPUESTAS Y ESQUEMAS DE LOS PARQUES VIABILIZADOS, aclarar que planos se entregaron y cuales no ya que a la fecha se recibieron (12) parques. Revisar cada parque que se incluya el alcance definido para cada uno.

- En el capítulo 6. ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS, falta actualizar el tema de la respuesta por parte del IDECA, ya que la entidad el día 23 de octubre remitió por correo la documentación adjunta la cual a la fecha no se evidencia pronunciación por parte del contratista. También es importante se informe que ha pasado con la respuesta del resto de empresas para llevar un respectivo seguimiento y control a esta actividad.

- En el capítulo 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA, se recomienda:

 - *"A la fecha se han presentado setenta y cuatro (74) presupuestos V-3 el cual excede el presupuesto contractual en un 13.52%.".*
 Observación: Corregir ya que son (74) parques presupuestados no (74) presupuestos V-3.

 - *"Durante este periodo de ejecución, se atendieron observaciones al informe técnico #01, actividades no previstas (NP´s), análisis de precios unitarios (APU.s) con el ánimo de ser avalados por parte de interventoría".*
 Observación: No es consistente con la trazabilidad dentro del periodo.

 - *"Durante esta etapa se realizaron dos (2) comités de obra y un (1a) mesa de trabajo vía virtual con el ánimo de verificar los avances y entregas de los planes sociales, SST, presupuestos y demás documentación relacionada para la etapa de planeación y diagnósticos".*
 Observación: Falta incluir la visita técnica del día 30 de octubre al parque 11-138 – CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DEL NORTE II. Y verificar la fecha de la mesa de trabajo y su alcance ya que no concuerda.

 - *"Es claro que para la intervención total de setenta y cuatro (74) parques presupuestados, es necesario la atención de una solicitud se adición y prorroga al contrato, con el ánimo de dar cumplimiento a las metas propuestas en cada parque a intervenir."*
 Observación: Este tema se ha tratado en comités y es clara la posición al respecto de la Entidad y de conocimiento del contratista y con respecto a la opción de adición se recuerda que el presupuesto contractual es por MONTO AGOTABLE, por lo cual no es posible una adición.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- *"Es de anotar que se requiere extender el tiempo de ejecución de la etapa de diagnóstico, ya que este tiempo en muy corto para dar cumplimiento a las labores: levantamiento de actas de vecindad, reuniones de inicio, implementaciones, permisos de PMT en los parques que lo requieran, protocolos de autocuidado y demás actividades para dar inicio a la etapa de construcción."*
 Observación: Este requerimiento no ha sido emitido y justificado formalmente por parte del contratista.

Sin otro particular, agradecemos su atención y requerimos se dé cumplimiento al requerimiento realizado por la interventoría. Se ajunta al presente oficio el documento digital del informe con sus observaciones puntuales para darle respuesta.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	JULIAN ANDRES MORENO BARÓN	- Alcalde Local de Suba
	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	"Informe Técnico No 02 - V-I_REV 01.pdf", cuenta con TREINTA Y OCHO (38) páginas.	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	RV-FDLS-420-2019-OF-107
ENTIDAD:		
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co	X
CONTRATISTA:		
recibido por:	contrato415@gmail.com	X
recibido por:	info@promcivilles.com	X
recibido por:	ingenieria@promcivilles.com	
recibido por:	residentes.ccial@promotorapuga.com	
recibido por:	info@promotorapuga.com	X
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com	
Radicado:		

Bogotá D.C., 12 de noviembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **REQUERIMIENTO DE ENTREGA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) CONTRACTUALES**

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al oficio No. 039-02-065-2020, recibido el día 9 de noviembre por medio de correo con el cual se recibieron los Análisis de Precios Unitarios (APU) contractuales, de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la presente interventoría, se requiere al CONSORCIO PARQUES P99, hacer entrega en físico y debidamente firmados de los cuales ya se tiene procedente por parte de la interventoría para proceder a la entrega al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, para su respectiva aprobación.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a la respuesta del presente comunicado.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	JULIAN ANDRES MORENO BARÓN	- Alcalde Local de Suba
	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	SIN ANEXOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	
ENTIDAD:		
recibido por:	cdl.suba@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	daniel.diaz.3@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co	
CONTRATISTA:		
recibido por:	contrato415@gmail.com;	
recibido por:	info@promciviles.com	
recibido por:	ingenieria@promciiles.com	
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com	X
recibido por:	info@promotorapuga.com	
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com	
Radicado:		

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISION PIEZAS NOTIFICACION DE ACTAS DE VECINDAD-APROBADAS POR FDLS-CORREO ELECTRINICO 10 NOVIEMBRE DE 2020

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

La ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa y remite al contratista CONSORCIO PARQUES P99, la APROBACION de las piezas informativas de notificación de actas de vecindad APROBADAS por el Profesional social Luis Fernando Cuenca y el Departamento de Prensa del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, a través de correo electrónico del 10 de noviembre de 2020.

Se solicita de manera inmediata enviar programación de las fechas a las reuniones de inicio de acuerdo a la información de los volantes.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	- Residente social de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos	cinco (5) folios	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

enviado de:	contrato.cm.405@gmail.com	
ENTIDAD:		
recibido por:	cdl.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co	X
CONTRATISTA:		
recibido por:	contrato415@gmail.com	X
recibido por:	info@promciviles.com	X
recibido por:	ingenieria@promciviles.com	
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com	
recibido por:	info@promotorapuga.com	X
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com	
Radicado:		

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-105

Bogotá D.C., 10 de noviembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO PARQUES CÓD. 11-1080, 11-001, 11-032, 11-092 Y 11-203**

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al correo, recibido el día 10 de noviembre con el oficio 039-02-068-2020, una vez revisado y verificado, la presente interventoría considera **procedente**, debido a que se ajusta a los requerimientos mínimos exigidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM), situación a partir de la cual se adjunta los respectivos formatos PM02-PR01-F1 - Consolidado de obras de infraestructura (COI) con las firmas digitales respectivas para dar continuación de los trámites respectivos.

Adicional una vez revisada la documentación se evidencio un error que es constante en el documento técnico y en los planos en el cual se tiene cruzado el nombre entre los parques 11-001 – AMBERES y el 11-032 PARQUE URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA, por lo anterior siendo una observación de forma se requiere al CONSORCIO PARQUES P99, realice el respectivo ajuste y se remita la documentación completa en físico.

Sin otro particular, agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUÍZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	JULIAN ANDRES MORENO BARÓN	- Alcalde Local de Suba
	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	PM02-PR01-F1 - Consolidado de obras de infraestructura (COI). en (5) CINCO folios.	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)

CÓDIGO: PM02-PR01-F01 | VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: :**CONSORCIO PARQUES P99**

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
PARQUE AMBERES COD 11-001 CUADRANTE ENTRE CL 128B BIS Y CL 128D Y ENTRE KR 92 Y KR 93		23-nov-20	28-feb-21	7:00 - 18:00	24 HORAS	SUBA	FLDS 415 DE 2019	CIERRE PARCIAL PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE
CL 128B KR 92		23-nov-20	28-feb-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra: CONSORCIO PARQUES P99
Firma:
Nombre: ING. YOVANNY VARGAS RODRIGUEZ

Interventoría de la Obra: ARQUITECTURA URBANA LTDA
Firma:
Nombre: ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN

Instituto de Desarrollo Urbano
Firma:
Nombre:

Otros
Firma:
Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que riga la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR IMPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)
CÓDIGO: PM02-PR01-F01 | VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: **:CONSORCIO PARQUES P99**

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
PARQUE URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA COD 11-032 CUADRANTE ENTRE CL 136 Y CL 137 Y ENTRE KR 108 Y KR 108BIS		23-nov-20	28-feb-21	7:00 - 18:00	24 HORAS	SUBA	FLDS 415 DE 2019	CIERRE PARCIAL PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE
CL 137 KR 108BIS		23-nov-20	28-feb-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra: CONSORCIO PARQUES P99
Firma:
Nombre: ING. YOVANNY VARGAS RODRIGUEZ

Instituto de Desarrollo Urbano
Firma:
Nombre:

Interventoria de la Obra: ARQUITECTURA URBANA LTDA
Firma:
Nombre: ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJÉN

Otros
Firma:
Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCION PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autorize acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)
CÓDIGO: PM02-PR01-F01 | VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación el Contratista: :**CONSORCIO PARQUES P99**

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
PARQUE URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL COD 11-092 CUADRANTE ENTRE CL 139 Y CL 138 (35m AL SUR) Y ENTRE KR 127B Y KR 128		23-nov-20	28-feb-21	7:00 - 18:00	24 HORAS	SUBA	FLDS 415 DE 2019	CIERRE PARCIAL PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE
CL 139 KR 127C		23-nov-20	28-feb-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE
CL 137 KR 128A		23-nov-20	28-feb-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra: : CONSORCIO PARQUES P99
Firma:
Nombre: ING. YOVANNY VARGAS RODRIGUEZ

Instituto de Desarrollo Urbano
Firma:
Nombre:

Interventoria de la Obra: ARQUITECTURA URBANA LTDA
Firma:
Nombre: ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN

Otros
Firma:
Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)
CÓDIGO: PM02-PR01-F01 | VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: **:CONSORCIO PARQUES P99**

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
PARQUE CIUDADELA CAFAM II PREDIO LOS GAVILANES COD 11-1080 CUADRANTE ENTRE CL 142C BIS Y CL 143 Y ENTRE KR 141 Y KR 139 (36m al OCCIDENTE)		23-nov-20	28-feb-21	7:00 - 18:00	24 HORAS	SUBA	FLDS 415 DE 2019	CIERRE PARCIAL PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE
KR 141 20m AL SUR DE LA CL 143A		23-nov-20	28-feb-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra: : CONSORCIO PARQUES P99
Firma:
Nombre: ING. YOVANNY VARGAS RODRIGUEZ

Interventoria de la Obra: ARQUITECTURA URBANA LTDA
Firma:
Nombre: ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJÉN

Instituto de Desarrollo Urbano
Firma:
Nombre:

Otros
Firma:
Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)
CÓDIGO: PM02-PR01-F01 | VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al Contratista: :**CONSORCIO PARQUES P99**

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
PARQUE URBANIZACIÓN MAITAMA COD 11-203 CUADRANTE ENTRE KR 103 Y KR 103C Y ENTRE CL 137BIS Y 18m AL SUR		23-nov-20	28-feb-21	7:00 - 18:00	24 HORAS	SUBA	FLDS 415 DE 2019	CIERRE PARCIAL PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE
CL 137BIS 21m AL NORTE DE LA KR 103C Bahia		23-nov-20	28-feb-21	7:00 - 18:00	7:00 - 18:00	SUBA	FLDS 415 DE 2019	PARQUE TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA PARA CARGUE Y DESCARGUE

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra: :CONSORCIO PARQUES P99
Firma:
Nombre: ING. YOHANNY VARGAS RODRIGUEZ

Instituto de Desarrollo Urbano
Firma:
Nombre:

Interventoría de la Obra: ARQUITECTURA URBANA LTDA
Firma:
Nombre: ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJÉN

Otros
Firma:
Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012."
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 17 de la SDM.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico No 18 de la SDM

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com
ENTIDAD:	
recibido por:	cdl.suba@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co
CONTRATISTA:	
recibido por:	contrato415@gmail.com
recibido por:	info@promoviles.com
recibido por:	ingenieria@promoviles.com;
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com
recibido por:	info@promotorapuga.com
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com
Radicado:	

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REMISION DE PIEZAS INFORMATIVAS APROBADAS POR FDLS-CORREO ELECTRINICI 9 NOVIEMBRE DE 2020

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

La ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa y remite al contratista CONSORCIO PARQUES P99, la APROBACION de las piezas informativas emitidas por el Profesional social Luis Fernando Cuenca y el Departamento de Prensa del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, una ver revisadas, ajustadas y adjuntas a través de correo electrónico del 9 de noviembre de 2020.

-Valla informativa

-Aviso de identificación Punto de atención

-Volante de convocatoria a reuniones de inicio

-Volante de convocatoria a taller de sostenibilidad

-Volante de notificación de actas de vecindad

-Volante PMT

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Se anexa archivo suministrado por la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, con el fin de que sean implementadas las piezas para socialización de los programas de gestión social.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	- Residente social de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos	Seis (6) folios	

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com
ENTIDAD:	
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co X
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co X
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co X
CONTRATISTA:	
recibido por:	contrato405@gmail.com X
recibido por:	info@promociviles.com X
recibido por:	ingenieria@promociles.com
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com
recibido por:	info@promotorapuga.com X
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com
Radicado:	20206110172722.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-190

Bogotá D.C., 6 de noviembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) – GRUPO I**

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención a la documentación allegada mediante correo electrónico el día 28 de octubre, referente a la entrega de los documentos soporte de un (1) Plan de Manejo de Tránsito – PMT en el cual se pretende realizar la intervención de cinco (5) parques en la localidad de suba, a continuación, se presentan las respectivas consideraciones a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados.

Comentarios generales a todos los PMTs.

1. Tanto en el documento, como en los esquemas de señalización se considera importante indicar que el cerramiento a implementar debe ser a doble altura, esto con el ánimo de evitar riesgos hacia posibles usuarios que circulen en cercanía a la zona de obra y delimitar en forma segura dichos espacios a intervenir.

2. En aquellos casos donde se plantea el uso de auxiliares de tránsito, se solicita incluir la señalización preventiva correspondiente a dicho manejo de pasos alternados, así mismo indicar en el documento las condiciones particulares que se emplearan en cada uno de los parques a intervenir para las maniobras de cargue y descargue de materiales.

3. Se considera importante la instalación de los dispositivos de señalización vertical que indican la maniobra de ingreso y salida de volquetas en los dos sentidos vehiculares del corredor por el cual se realiza dicha maniobra, asì mismo señalar las rutas planteadas para el ingreso y salida de los vehiculos desde y hacia el sector de obra.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-100

Comentarios específicos.

1. PARQUE COD 11-001 URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA

 No se observa con claridad las trayectorias que se plantean para el ingreso y salida de volquetas y la generación de las maniobras de cargue y descargue de materiales para la ejecución de dicho Parque.

2. PARQUE COD 11-032 URBANIZACION REFUGIO DE SUBA.

 De acuerdo con las condiciones geometricas y de visibilidad de la zona, se recomienda reubicar el sitio de cargue y descargue hacia el oriente, de tal manera que los usuarios que se desplacen por la Calle 137 en sentido Oriente – Occidente tengan mejores condiciones de apreciación respecto a los posibles vehiculos detenidos.

Sin otro particular y atento a aclarar cualquier inquietud o comentario.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJÉN	- Especialista en tránsito y transporte interventoría
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	JULIAN ANDRES MORENO BARÓN	- Alcalde Local de Suba
	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	SIN ANEXOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	
ENTIDAD:		
recibido por:	cd.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co	X
CONTRATISTA:		
recibido por:	contrato405@gmail.com	
recibido por:	info@promociviles.com	X
recibido por:	ingenieria@promociviles.com	
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com	
recibido por:	info@promotorapuga.com	X
recibido por:	sisoms@promotorapuga.com	X
Radicado:	20206110172712.	

Bogotá D.C., 6 de Noviembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20.0f
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN RADICADO No. 20206120896311 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2020 – ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Respetado Ingeniero **PULIDO**:

La presente interventoría, se permite socializar la respuesta en mención, donde se describe de manera puntual la evaluación del desempeño ambiental para los componentes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, social de la gestión y control de costos y planes de manejo de tráfico, los cuales el contratista CONSORCIO PARQUES P99 deberá dar estricto cumplimiento, teniendo en cuenta que será evaluado semanalmente por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., acorde a lo establecido en el anexo técnico del contrato.

De igual forma, se solicita al contratista CONSORCIO PARQUES P99, realizar la implementación de los formatos de seguimiento, los cuales se evidencian en el LITERAL 13 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, establecido en el MANUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IDRD, a las que haya lugar teniendo en cuenta, aquellas que se encuentren ya establecidas en los planes no se tendrán en cuenta.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Residente en seguridad y salud en el trabajo y ambiente de Interventoría /
Vo Bo: ING. CAROLINA RUIZ SIERRA– Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: RESPUESTA ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IDRD 2020

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-998

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	
ENTIDAD:		
recibido por:	cdi.suba@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co	X
CONTRATISTA:		
recibido por:	contrato405@gmail.com	X
recibido por:	info@promciviles.com	X
recibido por:	ingenieria@promciviles.com	
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com	
recibido por:	info@promotorapuga.com	X
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com	
Radicado:	20206110172772	

Bogotá D.C., 5 de noviembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **REVISIÓN No. 1 DE ESQUEMAS, PRESUPUESTOS Y MEMORIAS DE CANTIDADES PARQUES VIABLES CÓD. 11-032, 11-076, 11-092, 11-104, 11-203, 11-243, 11-10.36 Y 11-1080.**

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención a las entregas parciales de los esquemas, presupuestos y memorias de cantidades, recibidos por correo de los parques viabilizados en comité de obra del día 7 de octubre y una vez consolidada la documentación recibida hasta el día 30 de octubre, la presente interventoría ha venido realizando unas visitas para revisar y verificar en cada parque el alcance de las actividades propuesta y su medición en sitio y con base al avance hasta el momento nos permitimos remitir las observaciones evidenciadas en los siguientes parques:

CÓD.	NOMBRE	PRESUPUESTO CONTRATISTA	PRESUPUESTO ESTIMADO INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
11-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	$ 76.205.825	$ 95.465.100	* Hace falta incluir el desmonte de los (3) juegos infantiles metálicos existentes. Se recomienda un NP con base al Cód. CID No. 10204. * Discriminar la memoria de cantidades de la demarcación de cancha con el esquema según la demarcación reglamentaria. * Corregir la cantidad en el desmonte del tablero antibandalico ya que esta es por unidad y aplican 2 Und. No aplica el ítem del desmonte de la estructura de baloncesto ya que este dentro de la de microfútbol. * La cantidad sugerida para la señal de identificación del parque es solo (1). * Solo (8) módulos requieren de cambio de la malla eslabonada. * Falta la demolición, excavación y rellenos de la nueva carpeta asfáltica. * El cambio de las plataformas triangulares son (2) dos. * Revisar en sitio el área del piso del juego infantil existente.
11-076	URBANIZACIÓN AURES II	$ 29.817.127	$ 29.964.713	* No se adjunta plano de propuesta de implantación para el gimnasio al aire libre requerido. * Discriminar la memoria de cantidades de la demarcación de cancha con

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	NOMBRE	PRESUPUESTO CONTRATISTA	PRESUPUESTO ESTIMADO INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
				el esquema según la demarcación reglamentaria. * El ítem 3.1-020 - Pintura estructura Futbol (con Compresor) **, no aplica ya que as estructuras existentes son de microfútbol. Cambiar por el Cód. CIO No. 13030. * Falta incluir el desmonte de las cadenas y asiento existente en el columpio M5 y el cambio para así dejar este juego funcional. * Corregir las cantidades de la reparación de la malla contra impacto teniendo en cuenta el área real de cambio de malla eslabonada y el desmonte donde existe y cambiar por la modulación de platina de " x 3/16" cada 10 cm en sentido vertical. Adicional completar las diagonales en ángulo de 1 " x 1/8" que faltan para que quede homogénea la malla en sus dos costados. * Corregir la cantidad del NP-14 ya que no concuerda con la real en sitio. * Se requiere incluir en el presupuesto el desmonte y retiro de los espaldares de las bancas M-30 existentes que están en mal estado. * Hace falta incluir el desmonte del juego infantil "gusano" existente. Se recomienda un NP con base al Cód. CIO No. 10204.
11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	$ 97.332.705	$ 81.601.078	* Dentro de la implantación recibida no se evidencia la propuesta de distribución de las maquinas propuestas para el gimnasio al aire libre requerido. Y la imagen de referencia no concuerda con el proyecto se da para confusión. * En la presentación inicial y dentro del presupuesto se evidencia la construcción de un sendero que no se evidencia en el plano de propuesta. * En el plano de implantación tampoco se evidencia la zona infantil existente a la cual se le cambia el piso y se instala baranda m-83. * Eliminar el ítem 1.1-036 – desmonte de tablero metálico antibandalico, ya que no aplica a este parque. * Corregir la cantidad del desmonte de juego infantil en madera ya que en (1) una unidad. * La dotación de canecas no aplica al alcance del parque. * Corregir la cantidad de la demolición de asfalto, placa de contrapiso y piso en caucho de la zona de juegos existente no corresponde a la real en sitio. * Corregir la cantidad del ítem de "Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m) ZV-conAtr"ya que para la placa propuesta para el gimnasio al aire libre la cantidad correcta es 28ml y no 24ml como esta en la memoria de cantidades. * No se requiere dotación de bancas con las existentes es suficiente falta incluir el mantenimiento de las bancas existentes.
11-104	NUEVO CORINTO	$ 45.449.842	$ 55.540.711	* La zona de juegos (modulo M-3) no cumple con la zona de seguridad del módulo propuesto el cual debe de ser mínimo de 1.50m y en la propuesta está de 1.00m y en el punto del rodadero se requiere al menos 2,00m y se

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	NOMBRE	PRESUPUESTO CONTRATISTA	PRESUPUESTO ESTIMADO INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
				tiene solo 0.84m. * Los senderos propuestos no cumplen el ancho mínimo para circulación de sendero interior el cual debe de ser de 2,50m. * Se debe de referenciar la implantación con respecto a la torre eléctrica existente ya que no es conveniente ubicar la zona de juegos tan cerca como se ve en la propuesta. * No hay concordancia de la baranda propuesta entre presupuesto y plano de propuesta ajustar plano de propuesta. Y la cantidad cambie según observaciones anteriores. * Se recomienda solo una (1) señal IDG-S 2 CARAS. * En el plano de implantación no se evidencia la dotación de señalización, bancas y canecas.
11-1036	NUEVO CORINTO	$ 52.524.665	$ 51.230.610	* No se adjunta plano de propuesta de implantación. * De acuerdo a las canecas existentes a cambiar se debe de corregir la cantidad de la dotación por (2) Und. Falta incluir el desmonte de las canecas M-120 existentes. * De acuerdo a la segunda visita realizada al parque se considera que la demarcación no es una prioridad se recomienda eliminar. * El ítem propuesto "sello de juntas en concreto e=1.5cm** no aplica, ya que la cancha cuenta es con carpeta asfáltica. * El ítem 3.1-020 - Pintura estructura Futbol (con Compresor) **, no aplica ya que as estructuras existentes son de microfútbol. Cambiar por el Cód. CIO No. 13030. * El NP-05 se conserva pero queda para revisión de acuerdo a la ejecución real en obra. Ajustar a la cantidad real en sitio. *Incluir para el sello de junta el Cód. CIO No. 13552 - Sellado de fisuras y juntas con Emulsión Asfáltica. *Corregir la cantidad de la malla contra impacto ya que el ancho real es de 18.20m.
11-1080	CIUDADELA CAFAM II LOS GAVILANES	$ 121.340.043	$ 109.736.769	* Los senderos propuestos no cumplen el ancho mínimo para circulación de sendero interior el cual debe de ser de 2,50m. Ajustar cantidades en presupuesto donde aplica. * Discriminar la cantidad de la baranda M-80 ya que no concuerda con las medidas tomadas en AutoCAD. * Cambiar el modulo M-3, ya que en la propuesta de implantación aplica el M-3A. * En el plano de implantación no se evidencia la dotación de bancas y canecas. * El ítem 2.3-007 – relleno en tierra negra (Suministro + transporte) no es claro a que se refiere, ya que la memoria de cantidades y el plano no da información. * Eliminar en el capítulo de desmontes los ítems 1.1-091; 1.1-092, 1.1-094 ya que no aplican al alcance. Se recomienda incluir el ítem 1.1-080 como el

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CÓD.	NOMBRE	PRESUPUESTO CONTRATISTA	PRESUPUESTO ESTIMADO INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
				más similar para el desmonte de los (2) arcos en madera existentes. * La cantidad de excavación no está de acuerdo a las áreas de la propuesta y teniendo en cuenta que se tiene un ítem de descapote de hasta 15 cm se debe de ajustar la profundidad de la excavación descontando estos 15cm. * La cantidad de los rellenos, Geotextil y placa de contrapiso no está de acuerdo a las áreas de la propuesta se evidencia un error en el área tomada para la zona de juegos parkour. * Corregir la cantidad del bordillo que no concuerda con revisión en AutoCAD. * El NP-02 para este parque no aplica ya que no está dentro del alcance el piso en caucho. * Para el NP-14 incluir el área de la zona infantil y corregir el área de la zona de parkour que esta incorrecta.
11-203	URBANIZACIÓN MAITAMA	$ 48.566.096	$ 53.939.401	* Dentro del plano de propuesta está mal diagramada la zona de seguridad del juego infantil M3A, aunque verificando y revisando si se desplaza el modulo el área de pala propuesto cumple. Corregir el dibujo en plano. * La implantación propuesta para el gimnasio al aire libre no es clara y no se evidencian las maquinas propuestas y su cumplimiento de dimensiones y zona de seguridad. Falta diseño. * Los senderos propuestos no cumplen el ancho mínimo para circulación de sendero interior el cual debe de ser de 2,50m. Ajustar cantidades en presupuesto donde aplica. * Para esta propuesta es indispensable rectificar en sitio la ubicación de árboles existentes para evitar interferencias. * La cantidad de excavación teniendo en cuenta que se tiene un ítem de descapote de hasta 15 cm se debe de ajustar la profundidad de la excavación descontando estos 15cm. * En el NP-14 se evidencia que falta incluir el piso de la zona infantil.
11-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	$ 48.676.775	$ 48.703.255	* La implantación propuesta para el gimnasio multifuerza no es clara y no se evidencian las maquinas propuestas y su cumplimiento de dimensiones y zona de seguridad. Falta diseño no hay conexión por medio de senderos. * Para esta propuesta es indispensable rectificar en sitio la ubicación de árboles existentes para evitar interferencias. * Falta incluir el retiro de las llantas existentes. * En el plano de implantación no se evidencia la dotación de bancas y canecas.

Por parte de la interventoría de acuerdo a las observaciones y ajustes se estima un presupuesto para cada parque que para estos (8) ocho parques se evidencia una diferencia de $ 6.268.559, superior al presupuesto preliminar del contratista por lo cual se requiere revisar y verificar minuciosamente de cantidades y actividades prioritarias para cada parque para no sobre pasar el tope presupuestal a la fecha para estos parques viabilizados.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

En términos generales de la revisión se solicita:

- Cambiar formato de memoria de cantidades siguiendo el formato de referencia adjunto en el presente comunicado.
- El nombre cada ítem con su identificación completa como están los Análisis de Precios Unitarios: *(capitulo).(subcapitulo)-(Np. de ítem).* para mayor facilidad en identificar y buscar cada uno.
- Al interior de cada memoria de cantidades se debe de discriminar el cálculo incluyendo una localización o referencia que sea clara en un esquema gráfico.
- Evitar insertar imágenes de proyeccion que son de otros parques, al interior de las memorias de cantidades debido a que causa confusión.
- Rectificar las medidas de las memorias de cálculo que concuerden con los planos en AutoCAD y con la verificación de medidas en sitio.
- Siendo reiterante se requiere se entreguen las propuestas arquitectónicas completas y con la información requerida de acuerdo al alcance de cada parque lo cual a la fecha solo se recibieron (12) doce parques.
- En las propuestas de implantación se debe de cumplir lo descrito en el Manual de Lineamientos para el Diseño de Parques del IDRD y el cumplimiento normativo de las zonas de seguridad requeridas para los juegos infantiles y gimnasios biosaludables.
- Es indispensable en las implantaciones verificar la localización de vegetación existente para no tener interferencias.

Es de considerar que a la fecha no se cuenta con la aprobación de los Análisis de precios Unitarios (APU) de las Actividades No Previstas, los cual están en proceso de revisión y se continua pendiente por parte del contratista CONSORCIO PARQUES P99 de subsanar las observaciones de los Análisis de precios Unitarios (APU) contractuales.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a la subsanación del presente comunicado.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	JULIAN ANDRES MORENO BARÓN	- Alcalde Local de Suba
	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	ARCHIVO DIGITAL – AU-TEC-046_FORMATO MEMORIAS DE CALCULO.PDF	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-420-2019-06-097

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com
ENTIDAD:	
recibido por:	cdl.suba@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	daniel.diaz3@gobiernobogota.gov.co
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co
CONTRATISTA:	
recibido por:	contrato415@gmail.com
recibido por:	info@promciviles.com
recibido por:	ingenieria1@promciles.com
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com X
recibido por:	info@promotorapuga.com
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com
Radicado:	

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME DE GESTION SOCIAL No 2 DE CORTE OCTUBRE DE 2020

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

La INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisado y verificado el documento INFORME MENSUAL No 2 de corte octubre de 2020, solicita al CONTRATISTA CONSORCIO PARQUES P99, realizar los siguientes ajustes.

PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO

-Mejorar la redacción del texto ya que la idea no es clara.
-La Consulta ciudadana se recibió en octubre y se remitió a la entidad en noviembre entonces está en trámite.
-Hasta no tener una respuesta de la entidad con respecto a la atención no se puede decir que está cerrada.
-Tabla de información del punto de atención: El punto de atención fijo debe tener una línea y correo electrónico habilitado en el horario de atención ya que la oficina debe disponer de estos elementos

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL AL AREA TECNICA

-El objetivo no es claro modificar la idea teniendo en cuenta que es una actividad de acompañamiento técnico por el contacto con la comunidad.
-Acta de Inspección preliminar: Refiere obligaciones contractuales con la Entidad de Puente Aranda, lo cual no es claro con relación al alcance del proyecto.
-Habla de la implementación de una ficha en la cual se registró una información que no es de conocimiento de la interventoría cuando se llevó a cabo y en que parque. No es claro

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

PROGRAMA DE APOYO A LA GENERACION DE EMPLEO

-Refiere que se recibió base de datos de hojas de vida de personal de la localidad, aunque estos se encuentren en proceso de validación debe anexar al informe un cuadro relacionando información de los aspirantes, nombre, cargos, contactos telefónicos y zona de la localidad donde residen.

PLAN DE GESTION SOCIAL

Si el Plan de Gestión Social fue aprobado y reportado en el informe del mes de septiembre este no aplica para el informe actual.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S LILIANA CELIS RUIZ	- Residente social de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	
ENTIDAD:		
recibido por:	cdl.suba@gobiernobogota.gov.co	Y
recibido por:	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co	Y
recibido por:	tatiana.valencia@gobiernobogota.gov.co	Y
CONTRATISTA:		
recibido por:	contrato405@gmail.com	X
recibido por:	info@promciviles.com	X
recibido por:	ingenieria@promciviles.com	
recibido por:	residentesocial@promotorapuga.com	
recibido por:	info@promotorapuga.com	Y
recibido por:	sisoma@promotorapuga.com	
Radicado:	20206110171692.	

Bogotá D.C., 3 de noviembre 2020

Señores:
CONSORCIO PARQUES P99
ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
Representante Legal
Avenida Carrera 19 No.95-12/20
Ciudad.

REF.: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: **RESPUESTA OFICIO 039-02-057-2020 - OBSERVACIONES A LOS APU CONTRACTUAL V-5**

Respetado Ingeniero **PULIDO:**

En atención al oficio **039-02-057-2020** recibido el día 27 de Octubre de 2020, dando respuesta al oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-064 (OBSERVACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS) y el correo definitivo de los APUs ajustados en formato de excel recibidos el día 28 de octubre, se evidencia que en el ítem **1.2-216 - Cerramiento contra impacto IDRD h= 5** **, aunque se atendió el requerimiento de discriminar los materiales, ahora se ven diferencias en las cantidades en los Materiales y en mano de obra que difieren a los que corresponde dentro del CID, lo cual requiere su respectivo ajuste:

CÓDIGO CID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD APU	CANT. REF. CID
AI3195	Excavación manual con retiro suelo	M3	0,390	0,12
AI0282	Pilotines h= 1.5m d=0.4m IDRD 21Mpa	ML	0,750	0,60
AI0498	Viga 0.3*0.4 cerram IDRD 21 Mpa	ML	1,070	1,03
AI2508	Día de Trasiego con 2 ayudantes**	DD	0,80	0,01
102486	EQUIPO SOLDADURA 220 AMP	DD	0,10	0,15
3977	TALADRO PERCUTOR 3/4"	DD	0,02	0,05

Adicional en el ítem 1.2-011 - BARANDA CERRAMIENTO M-83 ES, se evidencian diferencias de la especificación de la tubería estructural galvanizada con respecto a lo enunciado en el Manual de especificaciones técnicas del IDRD, en el ítem **"4.3.1 Baranda M-80 A, con módulo frontal en malla eslabonada"**, por lo cual se solicita:

- Cambiar el insumo *Cód. 103886 - Tubo EstructuralGalv.Ø2"-2.5mmASTM,* por que corresponde que es el *Cód. 103888- Tubo Estructural Galv. Ø 3"-2.5mmASTM A-500".*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Cambiar el insumo *Cód. 103885 - Tubo EstructuralGalv.Ø1 1/2"-2.5mmASTM A-500,* por que corresponde que es el Cód. 103886- "Tubo EstructuralGalv.Ø2"-2.5mmASTM".

Se ve necesario en este comunicado extraer lo enunciado en el Anexo técnico, en el ítem 7.2. NORMATIVIDAD, dentro de la NOTA 1, para dar claridad al requerimiento anterior:

> *"Las normas nacionales e internacionales para materiales, construcción y montaje que se mencionan en el presente anexo; en cuanto a las especificaciones que se refieran a dichas normas* ***se aplicara su última edición,*** *a menos que se estipule cosa diferente. Se aceptaran normas equivalentes debidamente reconocidas y que, en opinión la INTERVENTORIA, sean aplicables y aseguren una calidad igual o mejor obra."*

De acuerdo a lo anterior se le comunica al contratista CONSORCIO PARQUES P9, con respecto al tema de las especificaciones técnicas aplicables al contrato y tomando como referente el ítem 1.2-011- BARANDA CERRAMIENTO M-83 ES, se debe de seguir los lineamientos del MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IDRD, publicado por la entidad en el mes de enero de 2015, omitiendo documentos previos relacionados como la Resolución No. 056 del día 7 de mayo de 2012 en el que se adiciona a la Cartilla de mobiliario Urbano de Bogotá esta baranda con malla eslabonada es previa al manual del IDRD y dentro de sus especificaciones no está incluido el cumplimiento de la tubería estructural galvanizada que requiere este tipo de estructuras metálicas lo cual afecta los parámetros técnicos de esta actividad.

Siendo ya menos ítems a corregir y de acuerdo a la trazabilidad de correcciones se requiere al CONSORCIO PARQUES P99, subsane las observaciones descritas en el presente comunicado, en un término no mayor a un (1) día hábil en digital con firmas para tramitar a aprobación.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. DAYAN K. CARDENAS MORENO	- Residente de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	JULIAN ANDRES MORENO BARÓN	- Alcalde Local de Suba
	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	SIN ANEXOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CONSORCIO PARQUES P99
NIT 901.352.003-0

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 860.0[illegible]-4
CONTROLADOR DE CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 30 noviembre 2020
HORA: 04:33 Pm
FOLIOS: Oficio de 2 hojas
RECIBE: Adriana G.
FIRMA: [signature]

Bogotá D.C. 26 de noviembre de 2020
039-02-078-2020

Señores
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Atn: Arq. Hernando Daza Berrío
Calle 38 No. 8 - 12 / Ofic.301
Bogotá D.

Referencia: CONTRATO No. 415 DE 2019 *"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".*

Asunto: Solicitud Exclusión De Garantías NP-47 *"Juego Infantil En Madera (Sum + Inst)"*

Cordial saludo,

En atención a las mesas de trabajo realizadas los días 20 Y 24 de noviembre de 2020, nos permitimos indicar que dentro del alcance del contrato 415-2019, el Consorció Parques P99 no ofreció contractualmente la actividad *"Juego Infantil En Madera (Sum + Instalación)" correspondiente al CIO 14705, ahora bien, para poder hacer el ofrecimiento de esta actividad se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:*

- *Los fabricantes de este tipo de juegos dentro de sus fichas técnicas solo ofrecen una garantía de máximo 12 meses por defecto de instalación, tornillería, nivelación y materiales, siempre y cuando se realicen las siguientes actividades de mantenimiento e inspección:*
 Se deberán realizar 3 tipos de inspecciones: 1. Inspección de RUTINA (1 vez cada mes, con el fin de realizar ajuste de tuercas e inspección de la estructura); 2. Inspección FUNCIONAL (cada 3 meses, se deberá realizar ajuste de cuerdas); y 3. Mantenimiento ANUAL (aplicación de inmunizante CCA e inspección de estructura en madera)
- *El IDRD recomienda la no instalación de parques infantiles en madera debido a su complejo y constante mantenimiento.*
- *El vandalismo al que se ve arremetido el módulo es bastante alto, generando la perdida de garantías.*

- *Se debe brindar un mantenimiento preventivo y/o funcional cada tres meses para evitar su deterioro, el cual esta a cargo el 100% de la entidad contratante.*
- *Se deberán realizar 3 tipos de inspecciones: 1. Inspección de RUTINA (de 1 a 30 días máximo); 2. Inspección FUNCIONAL (de 1 a 3 meses); y 3. Inspección ANUAL.*

Por lo anterior y en atención al requerimiento del Fondo De Desarrollo Local De Suba en la implantación del módulo de madera me permito solicitar formalmente y tal como ha sido expuesto por nuestro equipo técnico en las mesas de trabajo, se ajuste o se excluya dentro de la garantía de estabilidad y calidad, el ítem "Juego Infantil En Madera" con el animo de agilizar el inicio de esta actividad requerida por la Entidad contratante.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

Luis Orlando Pulido García
CONSORCIO PARQUES P99
Director de obra

Con copia: oficina Anexos: () folios

CONSORCIO PARQUES P99.
NIT 901.352.003-0

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 26 de noviembre 2020.
HORA: 10:18 am
FOLIOS: 64 oficio de 6 hojas
RECIBE: [illegible]
FIRMA: [illegible]

Bogotá D.C. 23 de Noviembre de 2020

039-02-077-2020

Señores
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Atn: Arq. Hernando Daza Berrío
Calle 38 No. 8 - 12 / Ofic.301
Bogotá D.

Referencia: CONTRATO No. 415 DE 2019 *"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".*

Asunto: Remisión Planes De Manejo De Transito "COI"

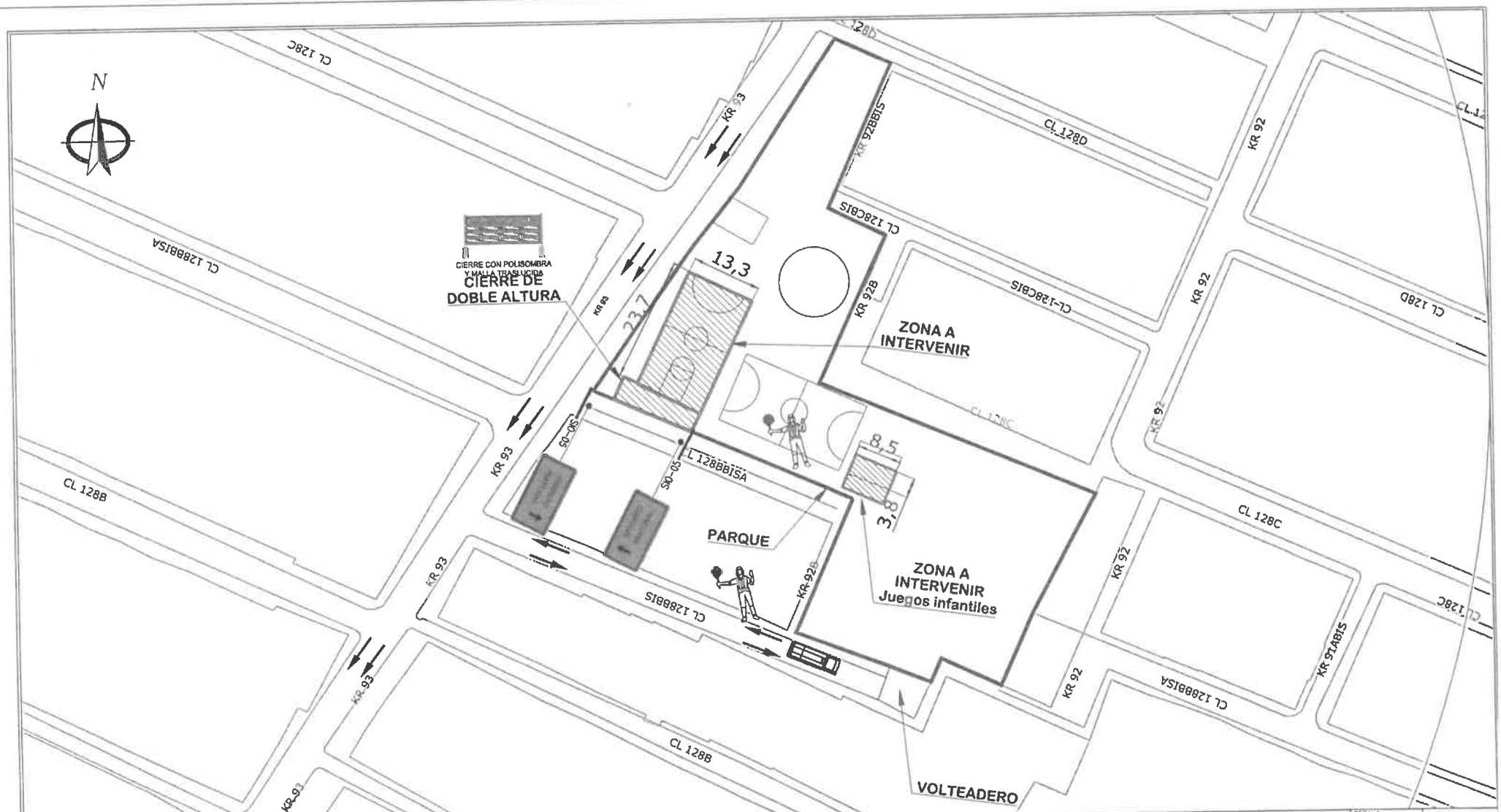
Cordial saludo,

En cumplimiento del contrato de Obra N.° 415-2019, nos permitimos remitir los Planes de Manejo de Tránsito de los parques 11-001,11-032,11-092 y 11-203 aprobados mediante COI No. 47 del 19 de noviembre del 2020.
El Consorcio Parques P99 deja anotación de que los planes de movilidad presentados y que a la fecha se encuentran en vigencia, obedecieron a una intervención mayor a la que se tiene planteada a la fecha.
En razón a lo anterior; solicitamos a la interventoría y al fondo de desarrollo local de suba, tener en cuenta estas implantaciones y/o propuestas ya que el tipo de intervención presupuestada antes del presentar lo PMT´S ante la interventoría y la Secretaria Distrital de Movilidad obedece a otro alcance

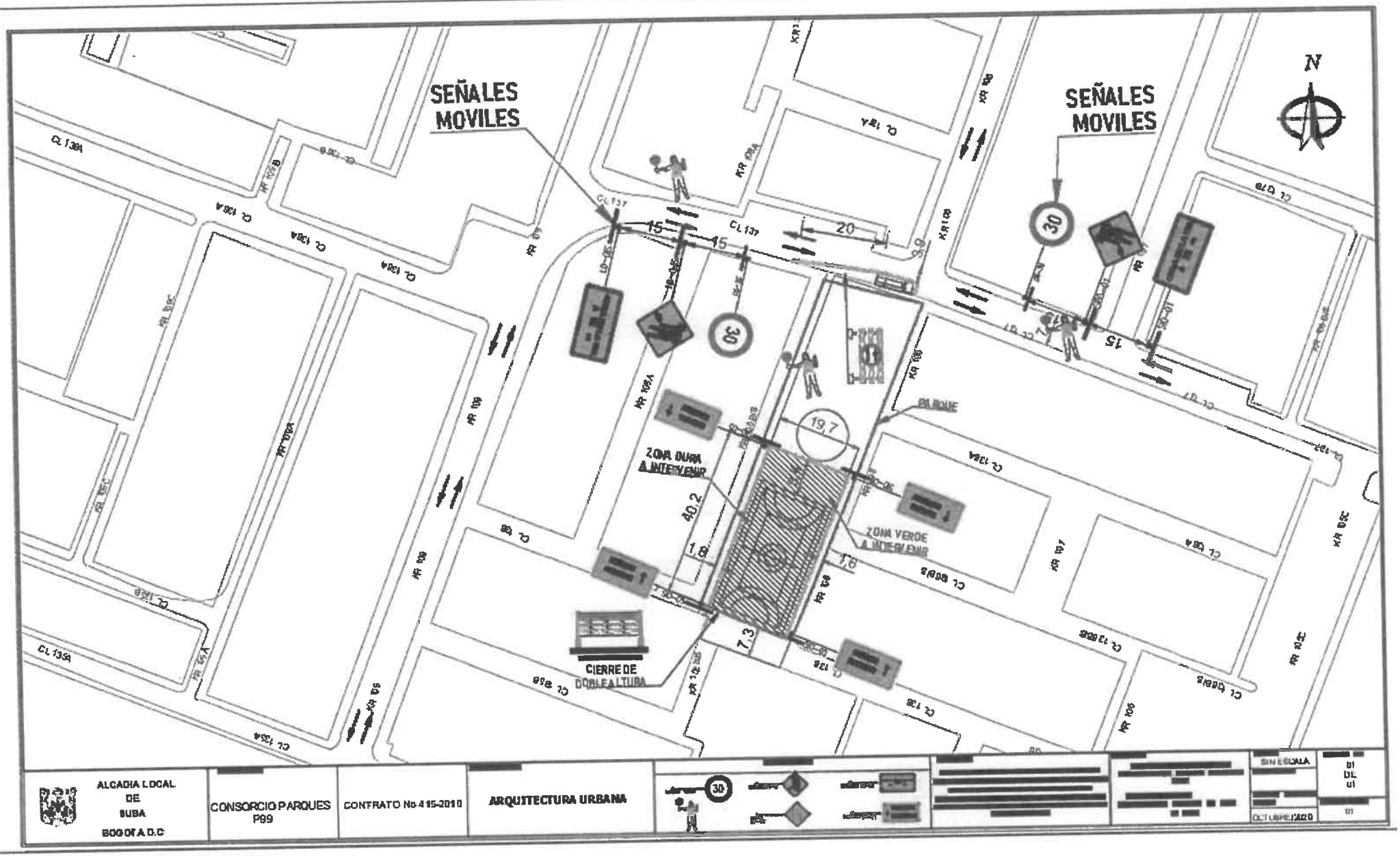
Atentamente,

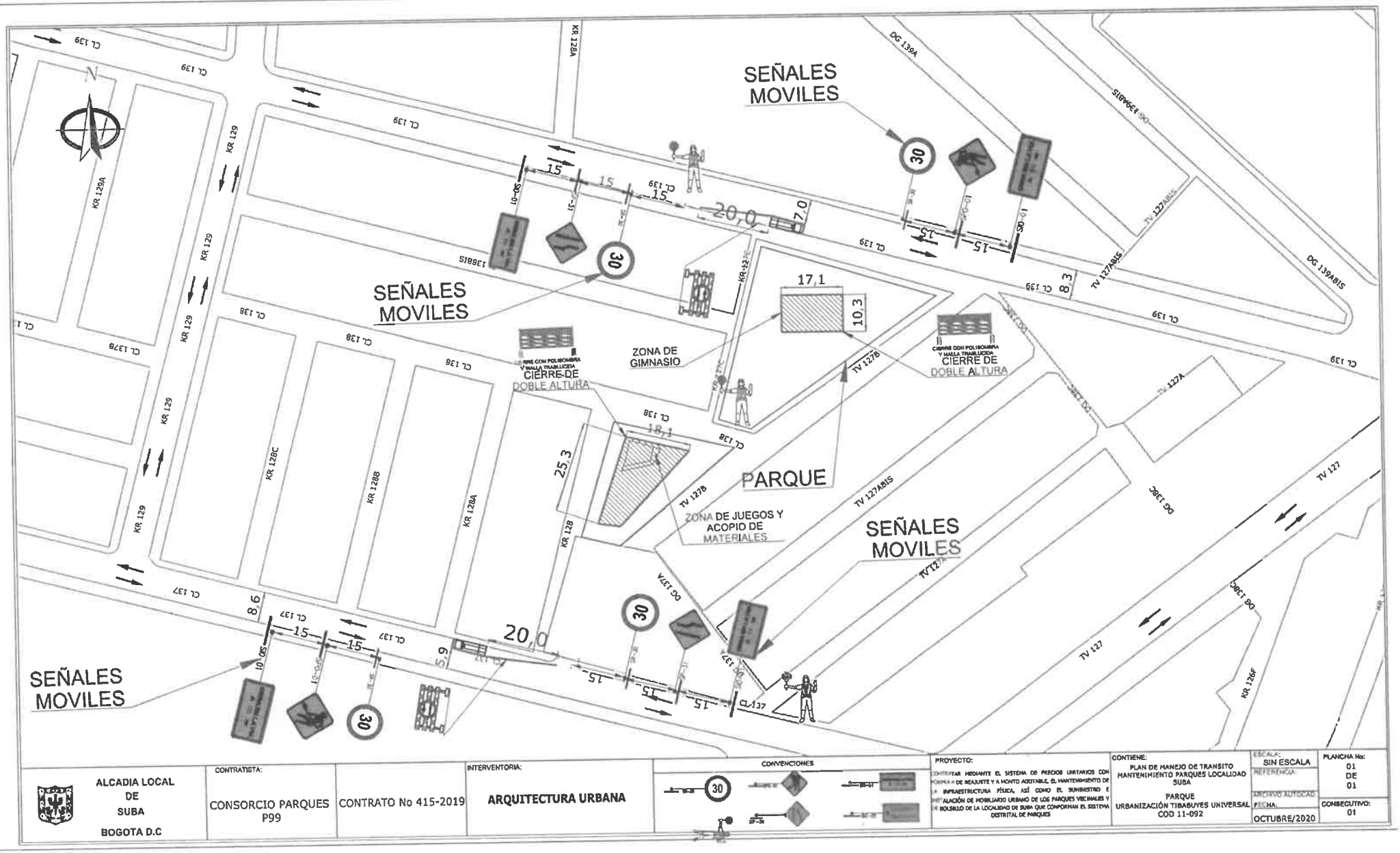
Luis Orlando Pulido García
CONSORCIO PARQUES P99
Representante Legal

Con copia: oficina
Anexos: (6) folios

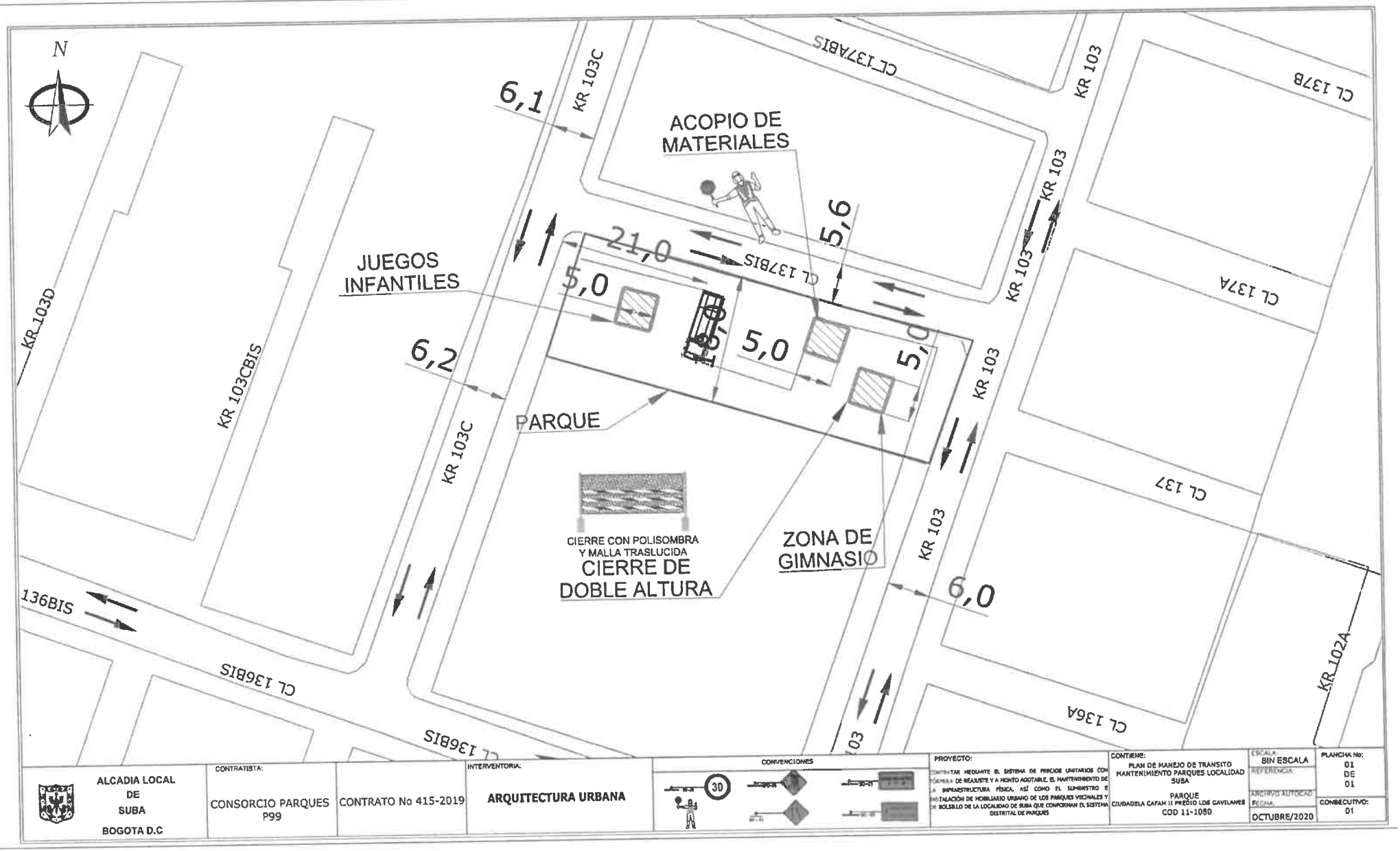


ALCADIA LOCAL DE SUBA BOGOTA D.C	CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES P99	CONTRATO No 415-2019	INTERVENTORIA: ARQUITECTURA URBANA	CONVENCIONES	PROYECTO: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO MANTENIMIENTO PARQUES LOCALIDAD SUBA PARQUE AMBERES COD 11-001	ESCALA: SIN ESCALA REFERENCIA: ARCHIVO AUTOCAD: FECHA: OCTUBRE/2020	PLANCHA No: 01 DE 01 CONSECUTIVO: 01


SEÑALES MOVILES
SEÑALES MOVILES
N
CL 139A
CL 137
CL 137
CL 136A
CL 136A
CL 136A
KR 105
KR 105C
KR 106
KR 106A
KR 106A
KR 108
KR 108
KR 108



ALCADIA LOCAL DE SUBA BOGOTA D.C	CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES P99	CONTRATO No 415-2019	INTERVENTORIA: ARQUITECTURA URBANA	CONVENCIONES	PROYECTO: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO MANTENIMIENTO PARQUES LOCALIDAD SUBA PARQUE URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL COD 11-092	ESCALA: SIN ESCALA REFERENCIA: ARCHIVO AUTOCAD: FECHA: OCTUBRE/2020	PLANCHA No: 01 DE 01 CONSECUTIVO: 01


N
6,1
KR 103C
ACOPIO DE MATERIALES
CL 137BIS
KR 103
CL 137B
JUEGOS INFANTILES
21,0
CL 137BIS
5,6
5,0
KR 103
CL 137A
KR 103D
KR 103CBIS
6,2
PARQUE
KR 103C
KR 103
CL 137
CIERRE CON POLISOMBRA Y MALLA TRASLUCIDA
CIERRE DE DOBLE ALTURA
ZONA DE GIMNASIO
KR 103
6,0
136BIS
CL 136BIS
CL 136BIS
KR 102A
CL 136A
ALCADIA LOCAL DE SUBA
BOGOTA D.C
CONTRATISTA:
CONSORCIO PARQUES P99
CONTRATO No 415-2019
INTERVENTORIA:
ARQUITECTURA URBANA
CONVENCIONES
PROYECTO:
CONTIENE:
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO MANTENIMIENTO PARQUES LOCALIDAD SUBA
PARQUE
CIUDADELA CAFAM II PREDIO LOS GAVILANES
COD 11-1080
ESCALA
SIN ESCALA
REFERENCIA
ARCHIVO AUTOCAD
FECHA
OCTUBRE/2020
PLANCHA No:
01
DE
01
CONSECUTIVO:
01

COI No. 47
NOVIEMBRE 19 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
43468	CUADRANTE: CL 69M SUR Y 20,5m AL SUR ENTRE KR 42 Y 29m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-056). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS , SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	180863-2020
43469	KR 42 CL 70BIS SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-056). UNICAMENTE SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO EN HORARIO ENTRE LAS 8:00 Y LAS 12:00, ENTRE LAS 14:00 Y LAS 15:00 Y ENTRE LAS 18:00 Y LAS 19:00, EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS KITS DE APROXIMACION DEBEN IMPLEMENTARSE COMPLETOS SEGUN CONCEPTOS TECNICOS 17 Y 18 DE LA SDM Y EL MANUAL DE SEÑALIZACION 2015. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS , SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	180863-2020
43470	CUADRANTE: KR 42 Y TV 38B ENTRE CL 74 SUR Y 35m AL NORTE	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-nov-20	18-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-368). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS , SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	180937-2020
43471	CUADRANTE: CL 128BBIS Y CL 126D ENTRE KR 92 Y KR 93	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	20-nov-20	18-feb-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION AMBERES - COD. 11-001), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	179647-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Marthe Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 47
NOVIEMBRE 19 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
43472	CL 128BBIS KR 92B	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-nov-20	18-feb-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE COSTADO ORIENTAL DE LA INTERSECCION (VIA CERRADA) DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (URBANIZACION AMBERES - COD. 11-001). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	179647-2020
43473	CUADRANTE: CL 136 Y CL 137 ENTRE KR 108 Y KR 108BIS	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	20-nov-20	18-feb-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (REFUGIO DE SUBA - COD. 11-032), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	179647-2020
43474	CL 137 KR 108	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	23-nov-20	18-feb-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR - COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION, DURANTE LAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE PARQUE (REFUGIO DE SUBA - COD. 11-032). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,20m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	179647-2020
43475	CUADRANTE: CL 139 Y 25m AL SUR DE LA CL 138 ENTRE TV 127B Y KR 128	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	20-nov-20	18-feb-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL - COD. 11-092), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	179647-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
6. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
7. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
8. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
9. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

CONSORCIO PARQUES P99
NIT 901.352.003-0

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2020

039-02-076-2020

Señores
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Atn: Arq. Hernando Daza Berrío
Calle 38 No. 8 - 12 / Ofic.301
Bogotá D.

Referencia: CONTRATO No. 415 DE 2019 *"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".*

Asunto: REMISION PRESUPUESTOS, MEMORIAS Y ESQUEMAS

Respetados señores,

En atención al correo recibido vía email el 23 de noviembre del 2020 por parte de Interventoría Arquitectura Urbana, nos permitimos remitir, Presupuestos, Esquemas y Memorias de los parques 11-001,11-243,11-281 Y1036 con sus correspondientes firmas

Cordialmente,

Luis Orlando Pulido García
CONSORCIO PARQUES P99
Director de Obra
Con copia: JULIAN ANDRES MORENO BARÓN – Alcalde Local de Suba.
Calle 16C Bis No.90-57
Anexos: (56.) folios

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 26 Noviembre 2020
HORA: 10:18am
FOLIOS: 57 + oficio de 1 hoja
RECIBE: ADRIANA
FIRMA:

CONSORCIO PARQUES P99
NIT 901.352.003-0

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CONTRATO No. 416 DE 2019

OBJETO: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL

FDLS-LP-006-2018

Alcaldía Local de Suba

BOGOTÁ
Alcaldía Mayor de Bogotá

PRESUPUESTO

56

									CANTIDAD	PRECIOS UNITARIO
									ARBERES	
									11-001	
	001			Sub.	SUMINISTRO					
		001	12399	Apu	CADENAS GALVANIZADA COLUMPIO M-5, 3/8"	UN	$	8,526	4.00	$ 34,104
		002	12402	Apu	ASIENTO FIBRA LONA COLUMPIO	UN	$	9,167	2.00	$ 18,334
									-	$ -
	002			Sub.	SUMINISTRO E INSTALACION					
		021	14651	Apu	CANECAS ACERO INOXIDABLE	UN	$	551,765	3.00	$ 1,658,295
		024	14656	Apu	BANCA M-31	UN	$	344,625	2.00	$ 689,250
		056	14664	Apu	SEÑAL IDG-S 2 CARAS	UN	$	440,010	1.00	$ 440,010
		103	14725	Apu	CADENA GALVANIZADA DE 1M	UN	$	24,628	6.00	$ 147,768
		117	15814	Apu	MODULO CABALLO BICICLETA ESTATICA (Suinstro-Instal)	UN	$	1,901,328	1.00	$ 1,901,328
		118	14775	Apu	MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM + INSTAL)	UN	$	2,035,181	1.00	$ 2,035,181
		119	15816	Apu	MODULO ESPALDA BRAZOS ALTOS (Suinstro-Instal)	UN	$	2,743,945	1.00	$ 2,743,945
		120	15813	Apu	MODULO ELIPTICA (Suinstro-Instal)	UN	$	2,218,127	1.00	$ 2,218,127
		121	15818	Apu	MODULO CAMINADOR AEREO (Suinstro -Instal)	UN	$	1,952,096	1.00	$ 1,952,096
		146	14617	Apu	ASIENTO FIBRA LONA COLUMP (SUM + INST)	UN	$	108,058	3.00	$ 324,174
		216	10087	Apu	Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 ""	ML	$	993,795	30.00	$ 29,813,850
									-	$ -
	004			Sub.	OTROS				-	-
003				Cap.	ZONAS DURAS				-	-
	001			Sub.	PRELIMINARES				-	$ -
	002			Sub.	DEMOLICIONES				-	$ -
	003			Sub.	MOVIMIENTO DE MATERIALES				-	$ -
	004			Sub.	PINTURAS DEMARCACIONES					
		002	10713	Apu	Demarcacion cancha pintura trafico e=0.1 sin micr	ML	$	5,923	390.00	$ 2,309,970
	005			Sub.	BOLARDOS				-	$ -
	006			Sub.	CONCRETOS Y ASFALTOS				-	$ -
	007			Sub.	BORDILLOS CONTRAMUROS Y BARDINILLOS				-	$ -
	008			Sub.	PISOS				-	$ -
	010			Sub.	SEÑALIZACIÓN Y CARGAMOS				-	$ -
	011			Sub.	DEMOLICIÓN				-	$ -
	012			Sub.	PLACAS Y ANDENES				-	$ -
004				Cap.	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA				-	$ -
	001			Sub.	PINTURA					
		015	12198	Apu	Pintura Baranda M-80 (2 MANOS)	ML	$	17,176	46.00	$ 790,096
		023	13624	Apu	PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	UN	$	26,959	2.00	$ 53,918
									-	$ -
	007			Sub.	ACTIVIDADES NO PREVISTAS					
		IDRD	10851	NP-03	Pintura estructura baloncesto ""	JG	$	468,900	1.00	$ 468,900
		IDRD	13014	NP-05	Pintura Modulo M-5 Columpio ""	UN	$	592,337	1.00	$ 592,337
		IDRD	13030	NP-49	Pintura estructura microfutbol (con Compresor)	JG	$	160,057	1.00	$ 160,057
	VALOR TOTAL DE COSTOS DIRECTOS								-	$ 48,951,680
									-	$ -

A.I.U.			
	Administración	20.92%	23.92%
	Imprevistos	1.00%	
	Utilidad	4.00%	
	Gestion Ambiental	0.05%	1.08%
	Gestion Social	0.83%	
	Gestion PMT	0.30%	

		$ 12,532,755.00
		$ 957,363.00
VALOR TOTAL		$ 62,441,798

LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
CONSORCIO PARQUES P99
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

HERNANDO DAZA BERRIO
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

CONSORCIO PARQUES P99
NIT 901.352.003-0

ESQUEMA DE MANTENIMIENTO

CODIGO	11-001	NOMBRE :	AMBERES	DIRECCION	Carrera 93 Calle 128 C



LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
CONSORCIO PARQUES P99
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

HERNANDO DAZA BERRIO
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL INTYERVENTORIA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	1	DE	19
FECHA: DD 20 MM 8 AA 2020	CORTE N° N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION AMBERES
UPZ:	RINCÓN

CODIGO: II-001

DIRECCIÓN: Carrera 93 Calle 128 C

CAPITULO:	SUB-CAPITULO:	ITEM:	COD. CIU:	ACTIVIDAD:	UNID:
Mobiliario urbano	desmontes	1	12399	CADENAS GALVANIZADA COLUMPIO M-5; 3/8"	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA DE JUEGOS				4.00	4.00
Subtotal					4.00
Viaticos					
TOTAL					4.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoria:

FIRMA:

NOMBRE: GAYAN EDUARDO CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

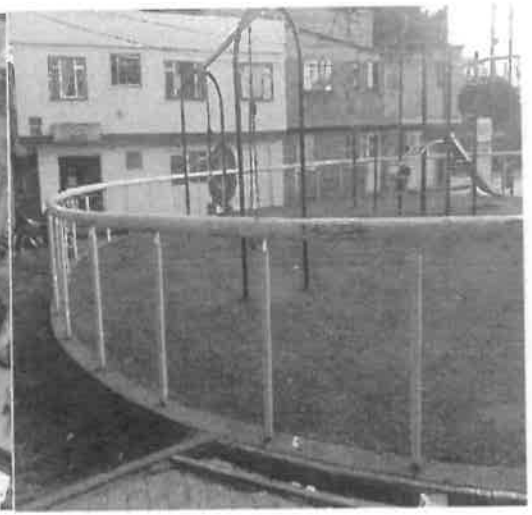
MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	2		DE	19					
FECHA	DD: 20	MM: 11	AA: 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA				

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORÍA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION AMBERES — CÓDIGO: II-001
UPZ:	RINCÓN — DIRECCIÓN: Carrera 93 Calle 128 C

CAPÍTULO:	Mobiliario urbano	SUB-CAPÍTULO:	desmontes	ITEM:	2	CÓD. DIG:	12402	ACTIVIDAD:	ASIENTO FIBRA LONA COLUMPIO	UNID.	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	MEDIDA TOTAL
ZONA DE JUEGOS				2.00	2.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Subtotal	2.00
Vienen	
TOTAL	2.00

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: CATHERINE CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	1	DE	19
FECHA	DD 20 MM 11 AA 2020	CORTE Nº	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION AMBERES — CÓDIGO: 11-001
UBZ:	RINCÓN — DIRECCIÓN: Carrera 93 Calle 128 C

CAPITULO:	Mobiliario urbano	SUB-CAPÍTULO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ITEM:	21	CÓD. DIB:	14851	ACTIVIDAD:	CANECAS ACERO INOXIDABLE	UNID.	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	MEDIDA TOTAL
ZONA DE JUEGOS				3.00	3.00
Subtotal					3.00
Vienen					
TOTAL					3.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: RAFAEL CARINE CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES

CONSORCIO PARQUES P99
NIT 901.352.003-0

MEMORIAS DE CALCULO

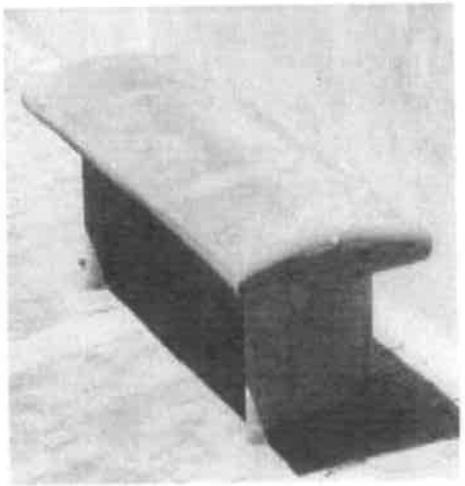
Consecutivo	1	HOJA	3	DE	19
FECHA	DD 20 MM 11 AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99

PARQUE:	URBANIZACION AMBERES	CÓDIGO:	II-001
UPZ:	RINCÓN	DIRECCIÓN:	Carrera 93 Calle 128 C

CAPITULO:	Mobiliario urbano	SUB-CAPITULO:	Suministro e Instalación	ITEM:	24	CÓD. CIG	14656	ACTIVIDAD:	BANCA M-31	UNID:	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
Parque vecinal				2.00	2.00
Subtotal					2.00
Vienen					
TOTAL					2.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: JOHAN RAVINE CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

256

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	1		DE	19			
FECHA	DD 20	MM 11	AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99

PARQUE:	URBANIZACION AMBERES	CÓDIGO	M-001
UPZ:	RINCÓN	DIRECCIÓN:	Carrera 93 Calle 128 C

CAPITULO:	Mobiliario urbano	SUB-CAPÍTULO:	SUMINISTRO E INSTALACION	ITEM:	56	COD. CIO	14684	ACTIVIDAD:	SEÑAL IOG-S 2 CARAS	UNID:	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	MEDIDA TOTAL
ZONAPARQUE				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Varias					
TOTAL					1.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN CARINE CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	1		DE	19			
FECHA	DD 20	MM 11	AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORO	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION AMBERES — CÓDIGO: 11-001
UPZ:	RINCÓN — DIRECCIÓN: Carrera 93 Calle 128 C

CAPÍTULO:	SUB-CAPÍTULO:	ITEM:	COD. CIO:	ACTIVIDAD:	CA	UNID.
Mobiliario urbano	SUMINISTRO E INSTALACION	103	14725			UNIDAD

CADENA GALVANIZADA DE 1/4





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA JUEGOS				6.00	6.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Subtotal	6.00
Viaticos	
TOTAL	6.00

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoria:

FIRMA:

NOMBRE: DIANA KARINE CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	3	DE	19
FECHA: DD 9 MM 11 AA 2020	CORTE N° N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99

PARQUE:	URBANIZACION AMBERES	CÓDIGO:	11-001
UPZ:	RINCÓN	DIRECCIÓN:	Carrera 93 Calle 128 C

CAPITULO:	SUB-CAPITULO:	ITEM:	CÓD. CIO:	ACTIVIDAD:	UNID:
Mobiliario urbano	Suministro e instalación	117	15814	MODULO CABALLO BICICLETA ESTATICA (Suminis+Insta)	UNIDAD







LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA GIMNASIOS				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Vienen					
TOTAL					1.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoria:

FIRMA:

NOMBRE: DAYANA [illegible] CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	4		DE	19			
FECHA	DD 9	MM 11	AA 2020	CORTE Nº	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99

PARQUE:	URBANIZACION AMBERES	CÓDIGO:	N-001
UPZ:	RINCÓN	DIRECCIÓN:	Carrera 93 Calle 128 C

CAPÍTULO:	SUB-CAPÍTULO:	ÍTEM	CÓD. CID	ACTIVIDAD	UNID.
Mobiliario urbano	Suministro e Instalación	118	14775	MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM + INSTAL)	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES: LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	MEDIDA TOTAL
ZONA GIMNASIOS				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Vienen					
TOTAL					1.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN KARINE CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	5	DE	19
CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

FECHA: DD 9 MM 11 AA 2020

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION AMBERES — CÓDIGO: II-001
UPZ:	RINCÓN — DIRECCIÓN: Carrera 93 Calle 128 C

CAPÍTULO:	SUB-CAPÍTULO:	ITEM:	CÓD. CID:	ACTIVIDAD	UNID.
Mobiliario urbano	Suministro e instalación	119	158116	MODULO ESPALDA BRAZOS ALTOS (Suminist+Insta)	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA GIMNASIOS	1.000			1.00	1.00
Subtotal					1.00
Vienen					
TOTAL					1.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: MAXIMILIANO CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	6	DE	19
FECHA DD 9 MM 11 AA 2020	CORTE N° N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION AMBERES — CÓDIGO: 11-001
UPZ:	RINCÓN — DIRECCIÓN: Carrera 93 Calle 128 C

CAPITULO:	SUB-CAPITULO:	ITEM	COD. CIC	ACTIVIDAD	UNID.
Mobiliario urbano	Suministro e Instalación	120	15813	MODULO ELIPTICA (Suminis+Insta)	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	MEDIDA TOTAL
ZONA DE GIMNASIOS				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Vienen					
TOTAL					1.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN NAIME CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	7		DE	19			
FECHA	DD 9	MM 11	AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99

PARQUE:	URBANIZACION AMBERES	CÓDIGO:	11-001
UPZ:	RINCÓN	DIRECCIÓN:	Carrera 93 Calle 128 C

CAPÍTULO:	Mobiliario urbano	SUB-CAPÍTULO:	Suministro e instalación	ITEM:	121	COD. CIU:	15819	ACTIVIDAD:	MODULO CAMINADOR AEREO (Suminis.+Instal))	UNID.	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA GIMNASIOS				1.00	0.00

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1		HOJA	1		DE	19				
FECHA	DD	20	MM	11	AA	2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA	

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99

PARQUE:	URBANIZACION AMBERES	CÓDIGO:	11-001
UPZ:	RINCÓN	DIRECCIÓN:	Carrera 93 Calle 128 C

CAPITULO:	SUB-CAPITULO:	ITEM:	CÓD. CIC:	ACTIVIDAD:	CA	UNID.
Mobiliario urbano	SUMINISTRO E INSTALACION	146	14617			UNIDAD

ASIENTO FIBRA LONA COLUMP (SUM + INST)





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA JUEGOS				3.00	3.00
Subtotal					3.00
Varios					
TOTAL					3.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: OMAR RAFAEL CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	8		DE	19	
FECHA	DD 20	MM 0	AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	AMBERES — CODIGO: 11-001
UPZ:	RINCÓN — DIRECCIÓN: Carrera 93 Calle 128 C

CAPÍTULO:	Mobiliario urbano	SUB-CAPÍTULO:	Suministro e instalación	ITEM:	216	CÓD. CD.	10087	ACTIVIDAD:	Cerramiento contra impacto IORD h= 5 °°	UNID.	ML





LOCALIZACION	DIMENSIONES LONG	ANCHO	ALTO	CAN	MEDIDA TOTAL
Parque vecinal	15.000			2.00	30.00

CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	9	DE	19

FECHA	DD	20	MM	11	AA	2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99

PARQUE:	AMBERES	CÓDIGO:	II-001
UPZ:	RINCÓN	DIRECCIÓN:	Carrera 93 Calle 128 C

CAPÍTULO:	Zonas Duras	SUB-CAPÍTULO:	Pinturas demarcación	ITEM:	2	CÓD. IDU:	10713	ACTIVIDAD:	rcacion cancha pintura trafico a=0,1 sin micr	UNID.	M1





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	MEDIDA TOTAL
BASQUET	230.000			230.00
MICRO	160.000			160.00
Subtotal				390.00
Vienen				
TOTAL				390.00

OBSERVACIONES:

Todas las Imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoria:

FIRMA:

NOMBRE: [illegible]

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES

CONSORCIO PARQUES P99
NIT 901.352.003-0

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	10	DE	19
FECHA	DD 20 MM 11 AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	AMBERES
UPZ:	RINCÓN
CÓDIGO:	11-001
DIRECCIÓN:	Carrera 93 Calle 128 C

CAPÍTULO	SUB-CAPÍTULO	ÍTEM	CÓD. CD.	ACTIVIDAD	UNID
Mantenimiento infraestructura	Pintura	15	1219B	Pintura Baranda M-80 (2 MANOS)	ML





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	MEDIDA TOTAL
ZONA DE JUEGOS	46.000			46.00
Subtotal				46.00
Vienen				
TOTAL				46.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoria:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN KARINA CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	N	DE	19
FECHA	DD 20 MM 11 AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99

PARQUE:	AMBERES	CÓDIGO:	II-001
UPZ:	RINCÓN	DIRECCIÓN:	Carrera 93 Calle 128 C

CAPÍTULO:	SUB-CAPÍTULO:	ITEM:	COD. CIG:	ACTIVIDAD:	UNID.
Mantenimiento infraestructura	Pintura	23	13307	PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	UN





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	MEDIDA TOTAL
CANCHA BASQUET				2.00	2.00
Subtotal					2.00
Vienen					
TOTAL					2.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: DAYANNE CADENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

				Consecutivo	1	HOJA	14		DE	19	
FECHA	DD	20	MM	11	AA	2020	CORTE Nº	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA	

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	AMBERES — CÓDIGO: — N-001
UPZ:	RINCÓN — DIRECCIÓN: Carrera 93 Calle 128 C

CAPITULO:	Actividades no previstas	SUB-CAPITULO:		ITEM:	NP - 03	CÓD. CID:	10851	ACTIVIDAD:	Pintura estructura baloncesto **	UNID:	JG





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG	ANCHO	ALTO	CAN	MEDIDA TOTAL
CANCHA BALONCESTO				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Vienen					
TOTAL					1.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: NAYAH KARINE CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

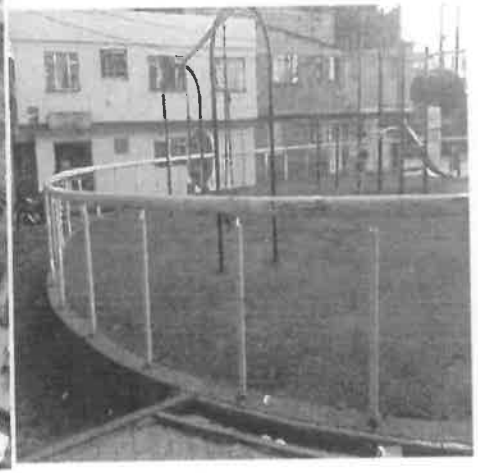
MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	14		DE	19	
FECHA	DD 20	MM 11	AA 2020	CORTE Nº	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	AMBERES — CÓDIGO: 11-001
UPZ:	RINCÓN — DIRECCIÓN: Carrera 93 Calle 128 C

CAPITULO:	SUB-CAPITULO:	ITEM	COD. CIC	ACTIVIDAD	UNID.
Actividades no previstas		NP - 06	13014	Pintura Modulo M-5 Columpio **	unidad





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG	ANCHO	ALTO	CAN	MEDIDA TOTAL
ZONA DE JUEGOS				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Vienen					
TOTAL					1.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoria:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN KARINE CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	14	DE	19
CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

FECHA: DD 20 MM 11 AA 2020

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	AMBERES
UPZ:	RINCÓN

CÓDIGO: 11-001

DIRECCIÓN: Carrera 93 Calle 128 C

CAPITULO:	SUB-CAPITULO:	ITEM:	COD. Cte:	ACTIVIDAD:	UNID:
Actividades no previstas		NP - 49	130310	Pintura estructura microfutbol (con Compresor)	UND





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CAN	MEDIDA TOTAL
ZONA DE CANCHA DE MICRO				1.00	1.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Subtotal	1.00
Vienen	
TOTAL	1.00

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: GAYAN KARINE CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

PRESUPUESTO

48

ITEM	CODIGO IDU	TIPO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CONTRATO	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIO
						URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL	
		Cap.	MOBILIARIO URBANO			11-343	
		Sub.	DESMONTE				
026	13978	Apu.	BANCA M-31	UN	$ 35,652	6.00	$ 213,912
026	10342	Apu.	Desmonte y retiro de Bordos	UN	$ 5,176	4.00	$ 20,704
		Sub.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN			-	$ -
021	14651	Apu.	CANECAS ACERO INOXIDABLE	UN	$ 552,765	2.00	$ 1,105,530
024	14656	Apu.	BANCA M-31	UN	$ 344,625	6.00	$ 2,067,750
058	14684	Apu.	SEÑAL IDG-S 2 CARAS	UN	$ 440,010	1.00	$ 440,010
		Sub.	OTROS			-	$ -
		Cap.	ZONAS DURAS			-	-
		Sub.	PRELIMINARES			-	$ -
		Sub.	DEMOLICIONES			-	$ -
		Sub.	MOVIMIENTO DE MATERIALES			-	$ -
		Sub.	PINTURAS, DEMARCACIONES			-	$ -
		Sub.	SELLAMIENTOS			-	$ -
		Sub.	SINTETICOS Y ASFALTOS			-	$ -
		Sub.	SEMBRADO DE CONFINAMIENTOS Y SARDINELES			-	$ -
		Sub.	PISOS			-	$ -
		Sub.	HERRAJICAS Y CARCÁMOS			-	$ -
		Sub.	EMPRADIZACION			-	$ -
		Sub.	PLAZAS Y ANDENES			-	$ -
		Cap.	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA			-	$ -
		Sub.	PINTURA			-	$ -
			ACTIVIDADES NO PREVISTAS			-	$ 3,847,906
VALOR TOTAL DE COSTOS DIRECTOS						-	$ -

OFICIAL				
Administración	20.92%	25.92%	-	$ 997,377.00
Imprevistos	1.00%		-	
Utilidad	4.00%		-	
Gestión Ambiental	0.85%	1.98%	-	$ 76,189.00
Gestión Social	0.63%		-	
Gestión PMT	0.50%		-	
VALOR TOTAL			-	$ 4,921,472

LUIS ORLANDO POLIDO GARCIA
CONSORCIO PARQUES P99
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

HERNANDO DAZA BERRIO
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL INTYERVENTORIA

CONSORCIO PARQUES P99
NIT 901.352.003-0

Alcaldía Local de Suba

ESQUEMA DE MANTENIMIENTO

CODIGO	11-243	NOMBRE :URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL	DIRECCION	Calle 139 Trans 127 A bis



LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
CONSORCIO PARQUES P99
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

HERNANDO DAZA BERRIO
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL INTYERVENTORIA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE. EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	1		DE	5	
FECHA	DD 20	MM 11	AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99

PARQUE:	URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL	CÓDIGO:	11-243
UBZ:	TIBABUYES	DIRECCIÓN:	Calle 139 Transv 127 A bis

CAPITULO:	SUB-CAPÍTULO:	ITEM	CÓD. OD	ACTIVIDAD	UNID.
MOBILIARIO URBANO	desmontes	28	12978	BANCA M-31	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	MEDIDA TOTAL
ZONA PERIMETRAL				6.00	6.00
Subtotal					6.00
Vienen					
TOTAL					6.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN KARINE CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	1	DE	5
FECHA: DD 20 MM 11 AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA	

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL
UPZ:	TIBABUYES

CÓDIGO: 11-243

DIRECCIÓN: Calle 139 Trans 127 A bis

CAPITULO:	SUB-CAPITULO:	ITEM:	CÓD. CD:	ACTIVIDAD:	UND:
MOBILIARIO URBANO	desmontes	98	10342	Desmonte y retiro de llantas	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG	ANCHO	ALTO	CANT	MEDIDA TOTAL
ZONA VERDE				4.00	4.00
Subtotal					4.00
Vienen					
TOTAL					4.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN KARINE CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

145

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	1	DE	5
FECHA DD 20 MM 11 AA 2020	CORTE N° N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL
UPZ:	TIBABUYES

CÓDIGO: U-243

DIRECCIÓN: Calle 139 Trans 127 A bis

CAPITULO:	MOBILIARIO URBANO	SUB-CAPÍTULO:	SUMINISTRO E INSTALACION	ITEM	21	COD. DID	14851	ACTIVIDAD	CANECAS ACERO INOXIDABLE	UNID.	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA PERIMETRAL				2.00	2.00
Subtotal					2.00
Varios					
TOTAL					2.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoria:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN KARIME CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

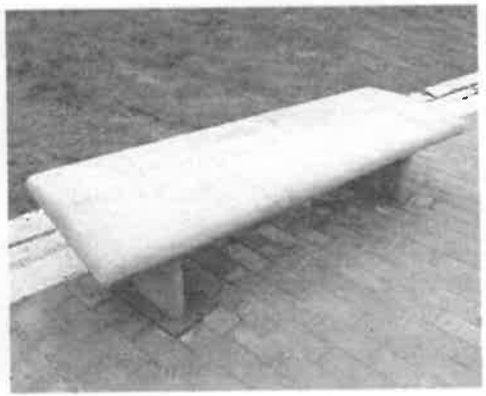
Consecutivo	1	HOJA	1		DE	5			
FECHA	DD 20	MM 11	AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99

PARQUE:	URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL	CÓDIGO:	11-243
UPZ:	TIBABUYES	DIRECCIÓN:	Calle 139 Trans 127 A bis

CAPÍTULO:	MOBILIARIO URBANO	SUB-CAPÍTULO	SUMINISTRO E INSTALACION	ITEM:	24	COD. DD:	14856	ACTIVIDAD:	CA BANCA M-31	UNID.	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA PERIMETRAL				6.00	6.00
Subtotal					6.00
Vienen					
TOTAL					6.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN KARIME CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

437

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2018	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	1	DE	5
FECHA: DD 20 MM 11 AA 2020	CORTE N° N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL — CÓDIGO: N-243
UPZ:	PRADO — DIRECCIÓN: Calle 139 Trans 127 A bis

CAPÍTULO: MOBILIARIO URBANO | SUB-CAPÍTULO: SUMINISTRO E INSTALACION | ITEM: 58 | CÓD. IDU: 14851 | ACTIVIDAD: CANECAS ACERO INOXIDABLE | UNID: UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA VERDE				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Vienen					
TOTAL					1.00

OBSERVACIONES:
Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista
FIRMA:
NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA
CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoria:
FIRMA:
NOMBRE: DAYAN KARIME CARDENAS
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CONSORCIO PARQUES P99
NIT 901.352.003-0

CONTRATO No. 415 DE 2019

OBJETO: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

FDLS-LP-006-2019

Alcaldía Local de Suba

BOGOTÁ
Alcaldía Mayor de Bogotá

PRESUPUESTO

63

ITEM	CODIGO	UNIDAD	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIO
		Gen.	MOBILIARIO URBANO			URBANIZACION TORRES DE SUBA	
		Sub.	DESMONTE			11-281	
024	12963	Apu.	RODADERO LARGO EN ACERO	UN	$ 61,320	1.00	$ 61,320
036	12990	Apu.	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO	UN	$ 62,446	2.00	$ 124,892
		Sub.	SUMINISTRO E INSTALACION			-	$ -
037	14670	Apu.	ESTRUCTURA BALONCESTO ANTIBANDALICO	JG	$ 3,678,399	1.00	$ 3,678,399
		Sub.	OTROS			-	$ -
		Cap.	ZONAS DURAS			-	-
		Sub.	PRELIMINARES			-	$ -
		Sub.	DEMOLICIONES			-	$ -
		Sub.	MOVIMIENTO DE MATERIALES			-	$ -
		Sub.	PINTURAS DEMARCACIONES			390.00	$ 2,309,970
002	10713	Apu.	Demarcacion cancha pintura trafico e=0.1 sin incr	ML	$ 5,923	-	$ -
		Sub.	ESTAMENTOS			-	$ -
		Sub.	SINTETICOS Y ASFALTOS			-	$ -
		Sub.	BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES			52.00	$ 3,291,652
004	12965	Apu.	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV.conAlt	ML	$ 63,301	-	$ -
		Sub.	PISOS			-	$ -
		Sub.	HIDRAULICAS Y CANCAMOS			11.00	$ 649,946
002	11702	Apu.	Tuberia PVC S d=4" Excav y relleno recebo ""	ML	$ 59,086	1.00	$ 401,894
006	14486	Apu.	Caja de inspeccion .60x.60 h=1.0--Excav(ESPECIDRD)	UN	$ 401,894	-	$ -
		Sub.	EMPRADIZACION			26.00	$ 218,998
002	11373	Apu.	Descapote Manual y Retiro (e=10-15Cm).	M2	$ 8,423	-	$ -
		Sub.	PLACAS Y ANDENES			26.00	$ 3,267,992
003	15004	Apu.	AndenConcreto 2500 psi e=0.10 4.2-2 medio+Geotextil	M2	$ 125,692	-	$ -
		Cap.	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA			-	$ -
		Sub.	PINTURA			1.00	$ 718,968
022	15788	Apu.	Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	UN	$ 718,968	-	$ -
			ACTIVIDADES NO PREVISTAS			150.00	$ 3,698,200
IDRD	11186	NP-11	Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+	M2	$ 17,988	1.00	$ 42,924
IDRD	10240	NP-39	Desmonte y retiro juegos	JG	$ 42,924	1.00	$ 236,026
IDRD	10439	NP-40	Desmonte estruc. de cancha multiple + retiro	JG	$ 236,026	1.00	$ 160,057
IDRD	13030	NP-49	Pintura estructura microfutbol (con Compresor)	JG	$ 160,057	-	$ 17,841,238
VALOR TOTAL DE COSTOS DIRECTOS						-	$ -
			OFICIAL			-	
Administración		20.92%		25.92%		-	$ 4,629,633.00
Imprevistos		1.00%				-	
Utilidad		4.00%				-	
Gestión Ambiental		0.85%		1.98%		-	$ 353,553.00
Gestión Social		0.63%				-	
Gestión PMT		0.50%				-	
VALOR TOTAL						-	$ 22,844,534

Pend. Alcance

LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
CONSORCIO PARQUES P99
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

HERNANDO DAZA BERRIO
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL INTYERVENTORIA

CONSORCIO PARQUES P99
NIT 901.352.003-0

Alcaldía Local de Suba

ESQUEMA DE MANTENIMIENTO

CODIGO	11-281	NOMBRE :URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL	DIRECCION	Calle 137 B carrera 103 F



LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
CONSORCIO PARQUES P99
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

HERNANDO DAZA BERRIO
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL INTYERVENTORIA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	1	DE	14
FECHA: DD 20 MM 11 AA 2020	CORTE N° N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TORRES DE SUBA
UPZ:	RINCON

CÓDIGO: M-281

DIRECCIÓN: Calle 137 B carrera 103 F

CAPITULO:	MOBILIARIO URBANO	SUB-CAPITULO:	desmontes	ITEM:	24	COD. DU:	12863	ACTIVIDAD:	RODADERO LARGO EN ACERO	UNID:	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA JUEGOS NORTE				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Vienen					
TOTAL					1.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN XARIME CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

3/281

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	2		DE	14			
FECHA	DD 20	MM 11	AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS		
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.		
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99		
PARQUE:	URBANIZACION TORRES DE SUBA	CÓDIGO:	11-281
UPZ:	RINCON	DIRECCIÓN:	Calle 137 B carrera 103 F

CAPÍTULO:	SUB-CAPÍTULO:	ITEM:	CÓD. DO:	ACTIVIDAD:	UNID:
MOBILIARIO URBANO	desmontes	36	12990	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA CANCHA				2.00	2.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Subtotal	2.00
Vienen	
TOTAL	2.00

Contratista

FIRMA:
NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA
CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:
NOMBRE: DAYAN KARIME CARDENAS
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2018	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	3		DE	14			
FECHA	DD 20	MM 11	AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TORRES DE SUBA
UPZ:	RINCON

CÓDIGO: II-281

DIRECCIÓN: Calle 137 B carrera 103 F

CAPITULO:	SUB-CAPITULO:	ITEM:	COD. DID	ACTIVIDAD	UNID.
MOBILIARIO URBANO	SUMINISTRO E INSTALACION	37	14970	ESTRUCTURA BALONCESTO ANTIBANDALICO	UND





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA CANCHA				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Vienen					
TOTAL					1.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoria:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN KARIME CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	4		DE	14	
FECHA	DD 20	MM 11	AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TORRES DE SUBA — CÓDIGO: II-281
UPZ:	RINCON — DIRECCIÓN: Calle 137 B carrera 103 F

CAPÍTULO	ZONAS DURAS	SUB-CAPÍTULO	PINTURAS DEMARCACIONES	ITEM	0.02	CÓD. IDU	Demarcacion cancha pintura trafico e=0,1 sin color	ACTIVIDAD	ESTRUCTURA BALONCESTO ANTIBANDALICO	UNID.	ML



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA MICRO	130.000				130.00
ZONA BASQUETE	260.000				260.00
Subtotal					390.00
Viernes					
TOTAL					390.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:
NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA
CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:
NOMBRE: DAYAN KARINE CARDENAS
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	5	DE	14
FECHA DD 20 MM 11 AA 2020	CORTE N° N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TORRES DE SUBA
UPZ:	RINCON

CÓDIGO: II-281

DIRECCIÓN: Calle 137 B carrera 103 F

CAPÍTULO	SUB-CAPÍTULO	ÍTEM	CÓD. CIC	ACTIVIDAD	UNID.
ZONAS DURAS	BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES	0.04	12085	Bordillo prefabricado A-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-con Mr	ML



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA CANCHA	26.000			2.00	52.00
Subtotal					52.00
Viernes					
TOTAL					52.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN KARIME CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

285

CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	6	DE	14
FECHA: DD 20 MM 11 AA 2020	CORTE N° N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TORRES DE SUBA
UPZ:	RINCON

CÓDIGO: II-281

DIRECCIÓN: Calle 137 B carrera 103 F

CAPÍTULO	SUB-CAPÍTULO	ITEM	COD. CD	ACTIVIDAD	UNID.
ZONAS DURAS	HIDRAULICAS Y CARCAMOS	002	17012	Tuberia PVC S d=4" Excav y relleno recebo **	ML



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA CANCHA	11.000				0.00

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1		HOJA	7		DE	14		
FECHA	DD 20	MM 11	AA 2020	CORTE N°	N/A		ELABORÓ	OSCAR MAYA	

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TORRES DE SUBA
UPZ:	RINCON

CÓDIGO: 11-281

DIRECCIÓN: Calle 137 B carrera 103 F

CAPÍTULO	SUB-CAPÍTULO	ITEM	CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNID.
ZONAS DURAS	HIDRAULICAS Y CARCAMOS	006	14486	Caja de inspeccion .60x.60 h=1.0+Excav(ESPEC/IDRD)	UN



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA CANCHA				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Vienen					
TOTAL					1.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN XARINE CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	8		DE	14					
FECHA	DD 20	MM 11	AA 2020	CORTE Nº	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA				

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TORRES DE SUBA
UPZ:	RINCON

CÓDIGO: 11-281

DIRECCIÓN: Calle 137 B carrera 103 F

CAPITULO:	ZONAS DURAS	SUB-CAPÍTULO:	EMPRADIZACIÓN	ITEM:	002	COD. IDU	1373	ACTIVIDAD:	Descapote Manual y Retiro (e=10-15Cm).	UND:	M2



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA CANCHA	26.000	1.00			26.00
Subtotal					26.00
Viaseo					
TOTAL					26.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN KARIME CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	8	DE	14
FECHA DD 20 MM 11 AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA	

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TORRES DE SUBA
UPZ:	RINCON

CÓDIGO: II-281

DIRECCIÓN: Calle 137 B carrera 103 F

CAPITULO	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	SUB-CAPÍTULO	PINTURA	ITEM	022	COD. CID	15788	ACTIVIDAD	Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	UNID.	UN





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA DE JUEGOS				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Vienen					
TOTAL					1.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAYA

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE:

NOMBRE: DAYAN KARINE CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

685

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	10		DE	14			
FECHA	DD 20	MM 11	AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORO	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TORRES DE SUBA
UPZ:	RINCON

CÓDIGO: 11-281

DIRECCIÓN: Calle 137 B carrera 103 F

CAPITULO:	ZONAS DURAS	SUB-CAPÍTULO:	PLACAS Y ANDENES	ITEM:	003	CÓD. CIC:	15004	ACTIVIDAD:	AndenCuneta 2500 psi e=0.10 4.2-2 medio+Geotextil	UNID:	M2



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA CANCHA	26.000	1.00			26.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Subtotal	26.00
Vienen	
TOTAL	26.00

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN KARIME CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	11	DE	14
FECHA	DD 20 MM 11 AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TORRES DE SUBA
UPZ:	RINCON
CÓDIGO:	11-281
DIRECCIÓN:	Calle 137 B carrera 103 F

CAPITULO:	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	SUB-CAPITULO		ITEM:	NP-11	COD. CIU:	1988	ACTIVIDAD:	Limp. Estruct. Metalica y pintura esmalte+	UNID:	M2





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	MEDIDA TOTAL
ZONA DE CANCHA	15.000		5.00	2.00	150.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Subtotal	150.00
Vienen	
TOTAL	150.00

Contratista

FIRMA:
NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA
CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:
NOMBRE: DAYAN XARIME CARDENAS
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

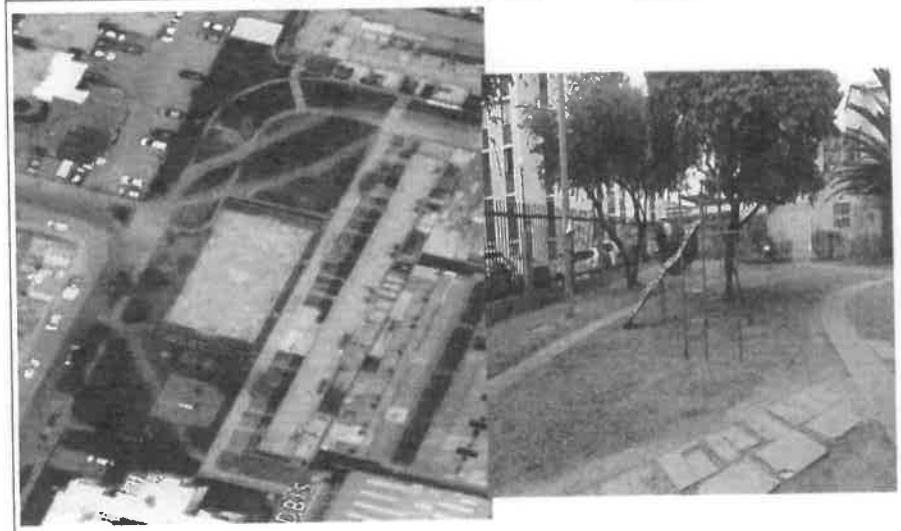
Consecutivo	1	HOJA	12		DE	14			
FECHA	DD 20	MM 11	AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TORRES DE SUBA
UPZ:	RINCON

CÓDIGO: II-281

DIRECCIÓN: Calle 137 B carrera 103 F

CAPÍTULO	SUB-CAPÍTULO	ITEM	COD. CIO.	ACTIVIDAD	UNID.
ACTIVIDADES NO PREVISTAS		NP-39	10240	Desmonte y retiro juegos	UND



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA DE JUEGOS NORTE				1.00	1.00
Subtotal					1.00
Vienen					
TOTAL					1.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:
NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA
CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:
NOMBRE: DAYAN KARIME CARDENAS
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1		HOJA	13		DE	14		
FECHA	DD 20	MM 11	AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORO	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TORRES DE SUBA
UPZ:	RINCON

CÓDIGO: II-281

DIRECCIÓN: Calle 137 B carrera 103 F

CAPÍTULO	SUB-CAPÍTULO	ÍTEM	CÓD. DIG.	ACTIVIDAD	UNID.
ACTIVIDADES NO PREVISTAS		NP-40	10439	Desmonte estruc. de cancha multiple + retiro	UND





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA DE CANCHA				1.00	1.00

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	14	DE	14
CORTE Nº	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

FECHA	DD	20	MM	11	AA	2020

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
PARQUE:	URBANIZACION TORRES DE SUBA
UPZ:	RINCON

CODIGO: 11-281

DIRECCIÓN: Calle 137 B carrera 103 F

CAPÍTULO:	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	SUB-CAPÍTULO:		ITEM:	NP-49	CÓD. IDU:	13030	ACTIVIDAD:	Pintura estructura microfutbol (con Compresor)	UNID:	JGO





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA DE CANCHA				1.00	1.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Subtotal	1.00
Vienen	
TOTAL	1.00

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN KARINE CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

PRESUPUESTO

55

TOP	CODIGO APU	TIPO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIO
		Cap.	MOBILIARIO URBANO			NUEVO CORINTO	
		Sub.	DESMONTE			11-1036	
025	12964	Apu.	CANECAS M-120	UN	$ 19.608	2.00	$ 39.216
		Sub.	SUMINISTRO E INSTALACION			-	$ -
021	14651	Apu.	CANECAS ACERO INOXIDABLE	UN	$ 552.765	2.00	$ 1,105.530
056	14684	Apu.	SEÑAL IDG-S 2 CARAS	UN	$ 440.010	1.00	$ 440.010
216	10087	Apu.	Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 **	ML	$ 993.795	36.40	$ 36.174.138
		Sub.	OTROS			-	$ -
		Cap.	ZONAS DURAS			-	-
		Sub.	PRELIMINARES			-	$ -
		Sub.	DEMOLICIONES			-	$ -
		Sub.	MOVIMIENTO DE MATERIALES			-	$ -
		Sub.	PINTURAS DEMARCACIONES			-	$ -
002	10713	Apu.	Demarcacion cancha pintura trafico e=0.1 sin micr	ML	$ 5.923	358.00	$ 2.120,434
		Sub.	RELLENOS			-	$ -
		Sub.	SINTETICOS Y ASFALTOS			-	$ -
		Sub.	BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES			-	$ -
		Sub.	PISOS			-	$ -
		Sub.	HIDRAULICAS Y CAMPANAS			-	$ -
		Sub.	EMPRADIZACION			-	$ -
		Sub.	PLACAS Y ANDENES			-	$ -
		Cap.	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA			-	$ -
		Sub.	PINTURA			-	$ -
023	13824	Apu.	PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	UN	$ 26.959	2.00	$ 53.918
			ACTIVIDADES NO PREVISTAS			-	$ -
IDRD	10851	NP-03	Pintura estructura baloncesto **	JG	$ 468.900	1.00	$ 468.900
IDRD	10086	NP-04	Banca prefab M-31 sinEspald sumin e instalación en zona verde	UN	$ 638.243	2.00	$ 1.276.486
IDRD	10623	NP-05	Corte dilataciones en asfalto **	ML	$ 3.480	55.00	$ 191.386
	13552	NP-44	Sellado de fisuras y juntas con Emulsión	ml	$ 2.643	55.00	$ 145.365
	13030	NP-49	Pintura estructura microfutbol (con Compresor)	JG	$ 160.057	1.00	$ 160.057
VALOR TOTAL DE COSTOS DIRECTOS						-	$ 42,175,440
			ORIGINAL			-	$ -
Administración			29.92%	25.92%		-	$ 10,931,874.00
Imprevistos			1.00%			-	
Utilidad			4.00%			-	
Gestión Ambiental			0.85%	1.98%		-	$ 835,074.00
Gestión Social			0.63%			-	
Gestión PMT			0.50%			-	
VALOR TOTAL						-	$ 53,942,388

LUIS ORLANDO OLIDO GARCIA
CONSORCIO PARQUES P99
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

HERNANDO DAZA BERRIO
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL INTYERVENTORIA

CONSORCIO PARQUES P99
NIT 901.352.003-0

ESQUEMA DE MANTENIMIENTO

CODIGO	11-1036	NOMBRE :NUEVO CORINTO	DIRECCION	alle 128 A - carrera 102



LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA
CONSORCIO PARQUES P99
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

HERNANDO DAZA BERRIO
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL INTYERVENTORIA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	1		DE	11			
FECHA	DD 20	MM 11	AA 2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA		

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99

PARQUE:	NUEVO CORINTO	CÓDIGO:	II-1036
MPZ:	RINCON	DIRECCIÓN:	Calle 128 A - carrera 102

CAPITULO:	Mobiliario urbano	SUB-CAPITULO:	desmontes	ITEM:	25	COD. CIC:	12964	ACTIVIDAD:	CANECAS M-120	UNID:	UNIDAD



LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA CANCHA				2.00	2.00
Subtotal					2.00
Vienen					
TOTAL					2.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN KARINE CARDENAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	2		DE	16

FECHA	DD	20	MM	11	AA	2020	CORTE Nº	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORÍA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99

PARQUE:	NUEVO CORINTO	CÓDIGO:	11-1036
UPZ:	RINCON	DIRECCIÓN:	Calle 128 A - carrera 102

CAPÍTULO:	Mobiliario urbano	SUB-CAPÍTULO	SUMINISTRO E INSTALACION	ITEM:	21	CÓDIGO:	14651	ACTIVIDAD:	CANECAS ACERO INOXIDABLE	UNID.	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
	LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	
ZONA DE CANCHA				2.00	2.00
Subtotal					2.00
Vienen					
TOTAL					2.00

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:

NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:

NOMBRE: DAYAN KARIME CARDONAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	3		DE	8

FECHA	DD	20	MM	11	AA	2020	CORTE Nº	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99

PARQUE:	NUEVO CORINTO	CÓDIGO:	11-1036
UPZ:	RINCON	DIRECCIÓN:	Calle 128 A - carrera 102

CAPITULO:	Mobiliario urbano	SUB-CAPITULO:	SUMINISTRO E INSTALACION	ITEM:	55	CÓD. CIC:	14684	ACTIVIDAD:	SEÑAL 108-S 2 CARAS	UNID:	UNIDAD





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LONG.	ANCHO	ALTO	CANT.	MEDIDA TOTAL
ZONA DE CANCHA				1.00	1.00

	CONTRATO:	CONTRATO 415-2019	CONSORCIO PARQUES P99 NIT 901.352.003-0
	OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PARQUES DISTRITALES	

MEMORIAS DE CALCULO

Consecutivo	1	HOJA	4		DE	19

FECHA	DD	20	MM	11	AA	2020	CORTE N°	N/A	ELABORÓ	OSCAR MAYA

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
INTERVENTORIA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99

PARQUE:	NUEVO CORINTO	CÓDIGO:	11-1036
UPZ:	RINCON	DIRECCIÓN:	Calle 128 A - carrera 102

CAPÍTULO:	Mobiliario urbano	SUB-CAPÍTULO:	SUMINISTRO E INSTALACION	ITEM:	216	CÓD. CIC:	10087	ACTIVIDAD:	Cerramiento contra impacto 10RO h= 5 **	UNID.	ML





LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
	LONG	ANCHO	ALTO	CANT	
ZONA DE CANCHA	18.200			2.00	36.40
Subtotal					36.40
Vienen					
TOTAL					36.40

OBSERVACIONES:

Todas las imágenes aquí descritas son de referencia

Contratista

FIRMA:
NOMBRE: OSCAR MAURICIO MAYA
CARGO: RESIDENTE DE OBRA

Interventoría:

FIRMA:
NOMBRE: DAYAN XARINE CARDENAS
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA